



# INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2024

**800-10-6006**  
línea gratuita

 @ANHBolivia

 @AnhBolivia

 72072300

 72072300



# AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

## INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

### FINAL - 2024

#### I. INTRODUCCIÓN

Por mandato Constitucional, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, es una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la Ley; el 19 de noviembre de 2020 se designó al Ing. Germán Daniel Terán Jimenez como Director Ejecutivo interino de la entidad y que a la fecha viene llevando adelante una gestión eficiente, eficaz, con estándares internacionales y transparencia con la firme política de Cero tolerancia a la corrupción en su rol de Máxima Autoridad Ejecutiva.

#### 1.5 Estructura Organizacional

La Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene aprobado su estructura organizacional mediante RA-ANH-DJ-UGJN N°0039/2022 de 23 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente y es la siguiente:





## **II. MARCO LEGAL**

La Constitución Política del Estado en el artículo 365 establece que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

La Resolución Administrativa SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, establecen el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Por lo expuesto, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, es responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme a Ley.

## **III. MARCO INSTITUCIONAL**

### **3.1 Misión**

"La ANH es una entidad autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, normativa, legal, técnica y económica, con mandato constitucional de: Regular, Controlar, Supervisar y Fiscalizar con eficacia, eficiencia, calidad y transparencia, las actividades de toda la cadena hidrocarburrífera, en el marco de la política nacional de hidrocarburos; precautelando los derechos y obligaciones de los operadores, usuarios/consumidores".

### **3.2 Visión**

"Ser el Ente Regulador referente del Estado Boliviano que aplica la Gestión Regulatoria Tecnológica y Digital del Sector Hidrocarburrífero, de manera equitativa y sostenible, acorde con el mandato constitucional".

### **3.3 Objetivos Estratégicos**

Los objetivos estratégicos permiten concretizar la Misión en resultados de medianos plazo altamente concretos y medibles, representando las prioridades de la institución,



estos objetivos permiten afinar aún más el escenario estratégico institucional donde se plantea las estrategias propias, para alcanzar los resultados plasmados en el Plan Sectorial de Desarrollo Institucional, estos son:

1. Aplicar de manera integral y continua la Gestión Regulatoria (Regular, Supervisar, Fiscalizar y Controlar) en las actividades de exploración y explotación en el marco de la política y normativa del sector de hidrocarburos.
2. Implementar y fortalecer la Gestión Regulatoria mediante la sistematización de las actividades de refinación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos y la distribución de gas por redes, para precautelar la seguridad, calidad, volumen, precio y continuidad del servicio, en el marco de la política del sector.
3. Implementar mecanismos técnicos, administrativos y legales de apoyo a la gestión regulatoria con transparencia, solvencia y confiabilidad en el marco de la mejora continua.

### **3.4 Enfoque Político**

La ANH tiene un Horizonte Político que muestra el conjunto de ideas generales que proveen el marco de referencia respecto a lo busca y espera en el futuro, incluye los cambios que deseamos lograr, estos se traducen en:

- Ser el Ente Regulador referente del Estado Boliviano que aplica la Gestión Regulatoria Tecnológica y Digital del Sector Energético, de manera equitativa y sostenible, acorde con el mandato constitucional.
- La Agencia Nacional de Hidrocarburos, proyecta ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, operativa, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de: regulación, supervisión, control y fiscalización; que ha consolidado la confianza en las actividades del sector Energético, en el marco de sus atribuciones de Regular, Supervisar, Controlar y Fiscalizar, y sus competencias de industrialización, mediante la sustitución de importaciones, con una soberanía productiva y diversificación, sobre nuestros recursos naturales, resguardando los derechos de los operadores, usuarios y consumidores, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de Hidrocarburos, con una gestión institucional eficaz y eficiente, que defiende los derechos de la población, aplicando las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.



## IV. RESULTADOS Y LOGROS

### 4.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

#### 4.1.1 Ejecución presupuestaria de recursos.

Al 31 de diciembre 2024, el comportamiento de la ejecución de presupuestaria de recursos fue del 89,77% como se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	E.T.	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1544 DE 31/12/2023)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
20	230		<b>Recursos Específicos</b>		110.203.207,00	-	110.203.207,00	92.207.102,20	83,67
		15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS		101.744.418,00	-	101.744.418,00	86.858.123,23	85,37
		15100	Tasas	0000	78.860.135,00	-	78.860.135,00	60.860.823,24	77,18
		15200	Derechos	0000	3.301.224,00	-	3.301.224,00	716.778,68	217,13
		15910	Multas	0000	7.729,00	-	7.729,00	108.352,16	1.401,89
		15990	Otros Ingresos no Especificados	0000	19.575.330,00	-	19.575.330,00	18.721.159,15	95,64
		35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		8.458.789,00	-	8.458.789,00	5.348.978,97	63,24
		35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a C.	0000	8.458.789,00	-	8.458.789,00	5.348.978,97	63,24
41	111		<b>Transferencias IGN</b>		95.948.682,00	23.871.387,00	119.820.069,00	114.292.889,72	95,39
		19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		95.948.682,00	23.871.387,00	119.820.069,00	114.292.889,72	95,39
		19211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	95.948.682,00	23.871.387,00	119.820.069,00	114.292.889,72	95,39
			<b>TOTAL</b>		<b>206.151.889,00</b>	<b>23.871.387,00</b>	<b>230.023.276,00</b>	<b>206.499.991,92</b>	<b>89,77</b>

FUENTE: SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA – SIGEP  
ELABORACIÓN: DAF – UFI/ANH

#### 4.1.2 Ejecución presupuestaria de gastos según partidas presupuestarias y fuentes de financiamiento.

Al 31 de diciembre 2024, el comportamiento de la ejecución de presupuestaria de de gastos fue del 90,54% como se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1544 DE 31/12/2023)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
41	111		<b>Transferencias IGN</b>	95.948.682,00	23.871.387,00	119.820.069,00	114.291.984,82	95,38
		000 0 001	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	79.668.399,00	26.400,00	79.694.799,00	75.302.046,11	94,49
		000 0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL	51.250,00	-26.400,00	24.850,00	24.841,00	99,96
		098 0 001	GASTOS POR TRANSFERENCIAS	8.352,00	0,00	8.352,00	996,00	11,93
		110 0 001	UPSTREAM EN LA CADENA HIDROCARBURÍFERA	991.769,00	9.000,00	1.000.769,00	989.317,27	98,86
		110 0 098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS - UPSTREAM	17.000,00	-9.000,00	8.000,00	5.820,00	72,75
		140 0 001	DOWNSTREAM Y DESCONCENTRACIÓN DE LAS DIRECCIONES DISTRIALES	7.842.855,00	2.800,00	7.845.655,00	7.018.178,89	89,45
		140 0 098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS - DISTRIALES	4.300,00	-2.800,00	1.500,00	-	-
		150 0 001	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TIC'S EN LA CADENA HIDROCARBURÍFERA	5.260.630,00	23.871.387,00	29.132.017,00	28.921.890,81	99,28
		170 0 001	REGULACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LA CADENA HIDROCARBURÍFERA	2.104.127,00	0,00	2.104.127,00	2.018.894,74	95,95
41	230		<b>Transferencias de Recursos Específicos</b>	110.203.207,00	-	110.203.207,00	93.985.209,18	85,28
		098 0 001	GASTOS POR TRANSFERENCIAS	110.203.207,00	-	110.203.207,00	93.985.209,18	85,28
			<b>SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>110.203.207,00</b>	<b>-</b>	<b>110.203.207,00</b>	<b>93.985.209,18</b>	<b>85,28</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>206.151.889,00</b>	<b>23.871.387,00</b>	<b>230.023.276,00</b>	<b>208.267.194,00</b>	<b>90,54</b>

FUENTE: SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA – SIGEP  
ELABORACIÓN: DAF – UFI/ANH



## 4.2 RESULTADOS DE EJECUCIÓN POA Y SU AVANCE FÍSICO

Al 31 de diciembre 2024, el comportamiento de la ejecución del Plan Operativo Anual fue del 98,49% de la entidad como se detalla de la manera siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA											
GESTIÓN 2024 (%)											
ACCION DE CORTO PLAZO POA		SIGLA	% PROG. DE 2024	% DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES CUANTITATIVAS POR UNIDAD	PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES CUANTITATIVAS	CALIFICACION	% DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES CUALITATIVAS POR UNIDAD	PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES CUALITATIVAS	CALIFICACION	% DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS POR UNIDAD	PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS
COD. POA	DEMONINACION										
1	Fortalecer la gestión Regulatoria con la mejora de los instrumentos normativos y tecnológicos de Regulación, Control, Supervisión y Fiscalización de las actividades de explotación, explotación, transporte, refinación e Industrialización.	DEE		99,00%	94,73%	EXCELENTE	100,00%	100,00%	EXCELENTE	99,52%	97,37%
		DTD	100,00%	85,77%			100,00%			92,88%	
		DRIE		99,38%			100,00%			99,89%	
2	Optimizar las actividades de otorgación de derechos, monitoreo del mercado, supervisión y fiscalización de los usuarios/consumidores y operaciones prestatando sus derechos y obligaciones en el Transporte, Almacenamiento, Envasado, Recepción y Refractación del Gas por Red a nivel nacional acorde a la Normativa Vigente.	DRD		-	91,98%	EXCELENTE	100,00%	99,81%	EXCELENTE	100,00%	96,17%
		DOT		92,86%			100,00%			96,43%	
		DB		100,00%			100,00%			100,00%	
		DOER		98,33%			100,00%			99,17%	
		DOECO		100,00%			NO APLICA			100,00%	
		DBN		64,27%			100,00%			82,14%	
		DFD		74,80%			100,00%			87,40%	
		DUP	100,00%	97,21%			100,00%			98,01%	
		DSC		97,88%			100,00%			98,54%	
		OCB		96,01%			100,00%			98,01%	
		DCH		93,63%			98,44%			96,03%	
		DTJ		97,98%			100,00%			98,98%	
OCR		88,19%	99,05%	93,62%							
DFT		97,92%	100,00%	98,96%							
DCHA		88,69%	100,00%	94,34%							
3	Planificar, Organizar, Ejecutar y Controlar las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas de apoyo a la Gestión Regulatoria y Control Interno en aplicación del ordenamiento jurídico administrativo con Transparencia, Integridad Institucional y Cero Tolerancia al Soborno.	UCP		100,00%	98,66%	EXCELENTE	100,00%	100,00%	EXCELENTE	100,00%	98,92%
		UAI		93,75%			NO APLICA			93,75%	
		UTLC		100,00%			NO APLICA			100,00%	
		DJ		-			100%			100,00%	
		DAF		99,64%			100%			99,77%	
DPE		100,00%	100,00%	100,00%							
4	Gestionar los procesos de operación y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica de Información y Comunicación para el fortalecimiento de la Gestión Regulatoria.	DTC	100,00%	100,00%	100,00%	EXCELENTE	100,00%	100,00%	EXCELENTE	100,00%	100,00%
5	Analizar, monitorear, supervisar y fiscalizar las actividades económicas y las Operaciones de Regulación de la Clase de Hidrocarburos conforme a las políticas nacionales del sector y la normativa	DRE	100,00%	100,00%	100,00%	EXCELENTE	100,00%	100,00%	EXCELENTE	100,00%	100,00%
% DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA AL 31/12/2024					97,07%			99,96%		98,49%	

FUENTE: SIGER V 2.0

ELABORACIÓN: DPE-UPAE/ANH

## 4.3 INFORMACIÓN DE PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA)

En la gestión 2024, la ejecución del PAC fue el siguiente:



N.º	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL EN BOLIVIANOS POR MODALIDAD
1	CONTRATACIONES ANPE	7.101.602,00
2	CONTRATACIÓN PARA LICITACIONES PÚBLICAS	3.099.665,00
3	CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN Y/O EMERGENCIA	0,00
4	CONTRATACIONES DIRECTAS	28.373.474,00
5	CONTRATACIONES MENORES	3.587.928,00
<b>TOTAL PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>		<b>42.162.669,00</b>

Fuente: UAD/ANH

#### 4.4 SEGUIMIENTO A AUDITORIAS

En la gestión 2024, se llevaron adelante las siguientes Auditorías:

Nº	AUDITORIAS			TOTAL OBSERVACIONES	
	TIPO	PROGRAMADAS	REALIZADAS	EMERGENTES	SUBSANADAS
1	FINANCIERA	0	0	0	0
2	OPERACIONAL	1	2	9	0
3	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0
4	DE CUMPLIMIENTO	0	0	0	0
5	AMBIENTALES	1	0	0	0
6	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0	0	0	0
7	OTRA OPCIONAL (SEGUIMIENTO Y RELEVAMIENTO)	3	15	2	29
8	CONFIABILIDAD	2	2	9	0
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>29</b>

Fuente: UAI/ANH

#### 4.5 CANTIDAD DE PROCESOS JURÍDICOS

En la gestión 2024, se sustanciaron los siguientes procesos jurídicos:



PROCESOS JURÍDICOS	CANTIDAD
PROCESOS PENALES CONCLUIDOS	88
PROCESOS PENALES EN CURSO	427
PROCESOS COACTIVOS FISCALES CONCLUIDOS	12
PROCESOS COACTIVOS FISCALES EN CURSO	527
PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS	1.700
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO	5.401
PROCESOS CIVILES EN CURSO	4
OTRO TIPO DE PROCESO CONCLUIDO	1
OTRO DE TIPO DE PROCESO EN CURSO	1
<b>TOTAL PROCESOS</b>	<b>8.161</b>

Fuente: DJ/ANH

#### 4.6 INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS GESTIONADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En la gestión 2024, se llevaron adelante las siguientes denuncias:

##### GESTIÓN DE DENUNCIAS

HECHOS DE CORRUPCIÓN	NEGATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	FALSEDADE DE TÍTULOS ACADÉMICOS	REMITIDOS AL VTILCC	RECHAZADOS	TOTAL DENUNCIAS
25	7	2	3	12	49

Fuente: UTLC/ANH

##### RESULTADOS DE GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN, FALSEDADE DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y NEGATIVA INJUSTIFICADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DENUNCIA PENAL	SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	ARCHIVO	REMISIÓN AL VTILCC	RECHAZOS	EN GESTIÓN
2	5	9	15	3	12	3

Fuente: UTLC/ANH

#### 4.7 EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:



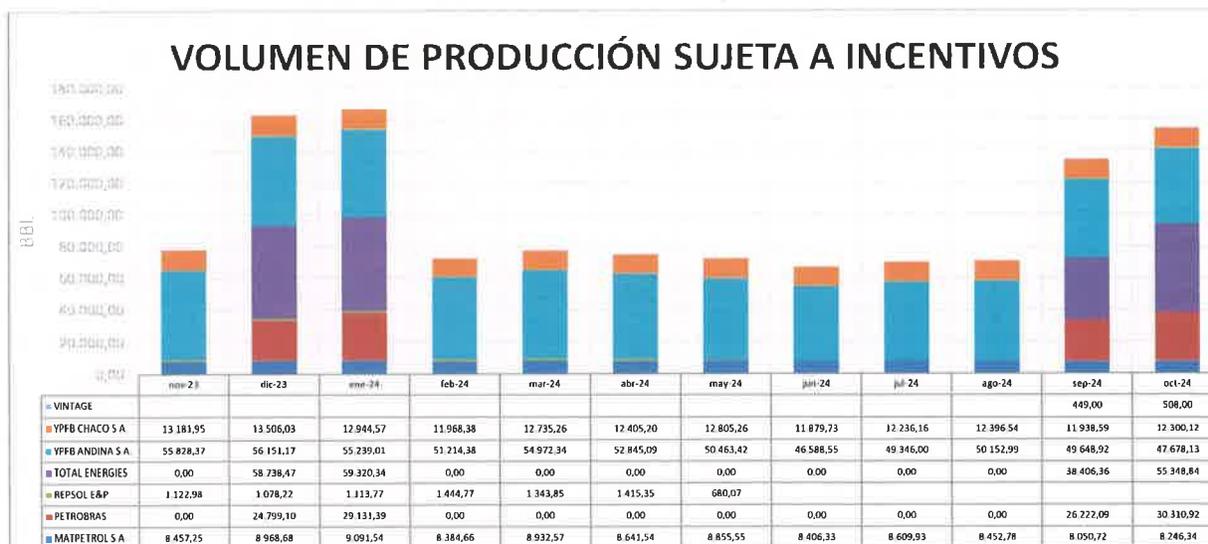
## REGULACIÓN. -

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE BANDAS DE PRECIOS REMITIDAS POR YPFB PARA LA GESTIÓN 2025.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3278, de 09 de agosto de 2016, que aprueba el Reglamento de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados, se realizó la coordinación, evaluación y posterior aprobación de la Banda de Precios para la gestión 2025, emitiendo la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0379/2024, de 30 de julio de 2024, en base a la cual YPFB debe definir los parámetros correspondientes que serán utilizados para la aprobación de Costos Recuperables y Costos Reportados Aprobados.

### VALIDACIÓN DE CERTIFICACIONES MENSUALES DE VOLÚMENES SUJETOS A INCENTIVOS Y SUS RESPECTIVOS MONTOS.

En el marco a lo establecido en la Ley N° 767 de "Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarbúrfica del 11 de diciembre de 2015", y su reglamentación vigente, el Artículo 18 del D.S. N° 2830, durante la presente gestión se aprobó la certificación de volúmenes sujetos a incentivos para el periodo de noviembre de 2023 a octubre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Exploración y Explotación (DEE) en base a RA emitidas por la DJ

Asimismo, cabe señalar que durante este periodo fue intermitente la Certificación de Volúmenes Sujetos a Incentivos para la producción de Condensado adicional a la Línea Base determinada por YPFB, ello debido a la fluctuación del precio promedio del WTI.



Asimismo, en lo que refiere a los montos sujetos a incentivos aprobados por la ANH en el marco de las atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 767, esto corresponde ser informado por la Dirección de Regulación Económica, quien realiza la verificación y aprobación de dichos valores.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA DE PLANES ANUALES DE OPERACIÓN DE YPFB CASA MATRIZ.**

En el marco de la Resolución Ministerial (R.M.) N° 183-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 mediante la cual se aprueba el "REGLAMENTO PARA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCENTIVO A TITULARES DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PETROLEROS Y YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS CUANDO OPERE POR SÍ MISMA", este Ente Regulador analizó la solicitud remitida por YPFB mediante nota N° GNEE-5083-823/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 y complementado mediante nota N° GNEE-6481-996/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024 y emitió la nota de aprobación de los Planes Anuales Operativos (PAOs) para la gestión 2025, mediante nota ANH 45632 DGRPTU 0266/2024, los planes corresponden al Áreas La Vertiente y Los Suris, Bermejo, Surubí, Mamoré I , Yarará, Cambeiti y Monteagudo.

### **AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE PROPANO EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL**

El 02 de febrero de 2023 se emitió la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0002/2023, que aprueba:

- Especificaciones de Calidad y el Listado de Productos Intermedios de Refinerías y/o Plantas de Extracción de Licuables,
- Reglamento para las especificaciones de calidad y el procedimiento para la comercialización de productos intermedios de refinerías y/o plantas de extracción de licuables" acorde a lo estipulado al Decreto Supremo N° 4718.

En ese sentido, durante la gestión 2024, se realizó el procesamiento de las solicitudes para compra de Productos Intermedios (Propano) de refinerías y/o plantas de extracción de licuables para consumo propio, presentado para el "ÁREA BLOQUE SAN ALBERTO, CAMPO SAN ALBERTO – PETROBRAS BOLIVIA S.A." y "ÁREA BLOQUE SAN ANTONIO, CAMPO SÁBALO – PETROBRAS BOLIVIA S.A." por el Operador PETROBRAS BOLIVIA S.A. Producto de dicha evaluación técnica se emitieron los informes técnicos que motivaron la emisión de las Resoluciones Administrativas RAR-ANH-DJ-UGJN 0371/2024 RAR-ANH-DJ-UGJN 0375/2024.



## **CONTROL**

### ***Generación de reportes estadísticos de las operaciones de Exploración, Perforación y Producción.***

Se emitieron los reportes mensuales para los meses de diciembre de 2023 a noviembre de 2024, de las operaciones de perforación, terminación e intervención de pozos exploratorios y de desarrollo, en base a la información remitida por YPFB y las Empresas Operadoras.

### ***Control de los reportes de calidad de GLP de Plantas de Procesamiento de Gas Natural mediante el Sistema Octano.***

La verificación al cumplimiento de las especificaciones indicadas en el Anexo A del D.S. N° 4718 fue realizado para los meses de diciembre de 2023 a noviembre de 2024.

## **SUPERVISIÓN**

### ***Supervisión a las actividades de perforación exploratoria y/o de desarrollo.***

En cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA 2024 se desarrolló y programó la Supervisión a las Actividades de Perforación Exploratoria y/o Desarrollo de los Pozos Exploratorios:

1. Florido 3H,
2. Enconada 5D,
3. La Peña 87,
4. Charagua X1,
5. La Peña 79.



**SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA Y/O DE DESARROLLO**

**FLORIDO 3H**



**ENCONADA 5D**



**LA PEÑA 87**



**LA PEÑA 79**



## CHARAGUA X1



### **Supervisión a las Plantas de Procesamiento de Gas Natural y Baterías de Producción de Hidrocarburos Líquidos.**

En cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA 2024 se desarrolló y programó la Supervisión a la Operación y Seguridad de las Plantas de Procesamiento de Gas Natural y Baterías de Procesamiento de Hidrocarburos Líquidos operados a nivel Nacional, alcanzando un total de 32 supervisiones durante la gestión 2024.

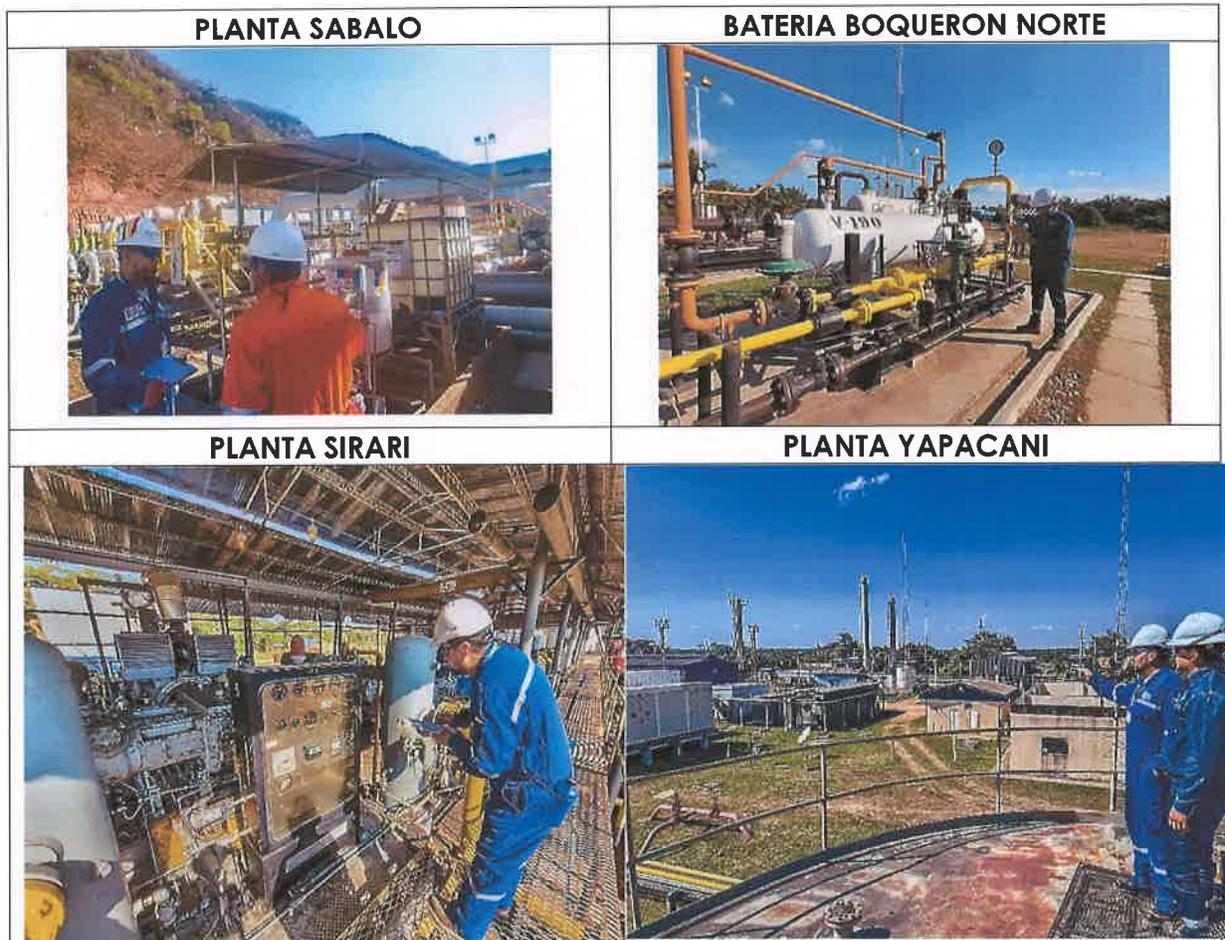
### **SUPERVISIÓN A LAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL Y BATERÍAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS**

#### **PLANTA MARGARITA**



#### **PLANTA SAN ALBERTO**





## FISCALIZACIÓN

### ***Fiscalización a la Producción de hidrocarburos en Campos operados por YPFB Casa Matriz.***

En el marco del Decreto Supremo N° 4616 de 10 de noviembre de 2021 y Resolución Ministerial (R.M.) N° 0183/2021 de 30 de diciembre de 2021, la ANH viene realizando su rol de fiscalizador en los Campos ubicados en el Área La Vertiente y Los Suris, Planta Bermejo y Bateria Bermejo y Toro, y Baterías ubicadas en el Área Mamoré I y Surubí, Campos Yarará, Cambeti y Monteagudo.



**PLANTA DE GAS LA VERTIENTE**



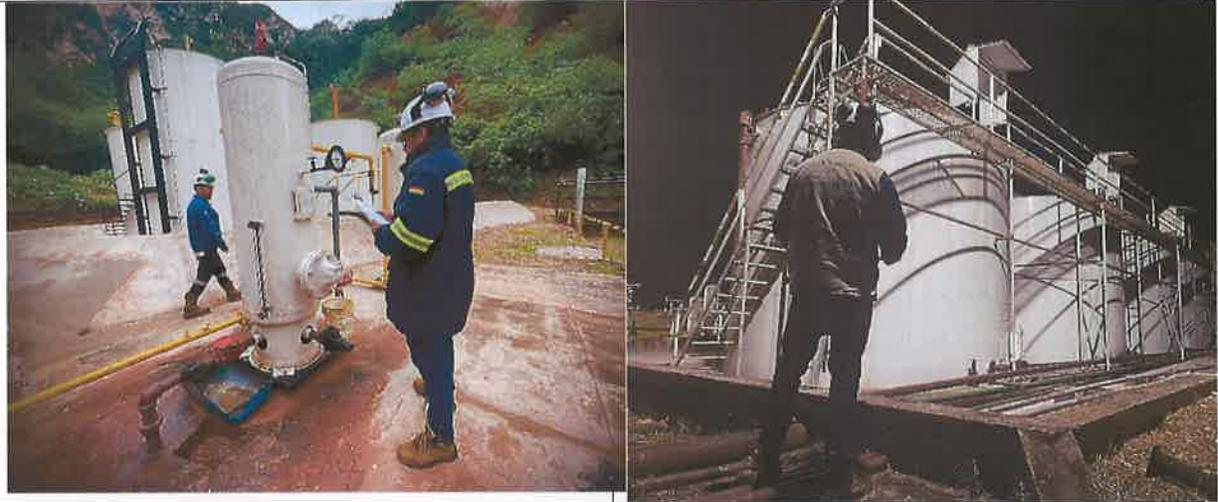
**PLANTA BERMEJO Y BATERÍAS BERMEJO Y TORO**



**BATERIAS AREA SURUBI Y MAMORÉ I**



## CAMPOS CAMBEITI Y MONTEAGUDO



**Fiscalizar las actividades de perforación desarrolladas por YPFB Casa Matriz in situ.**

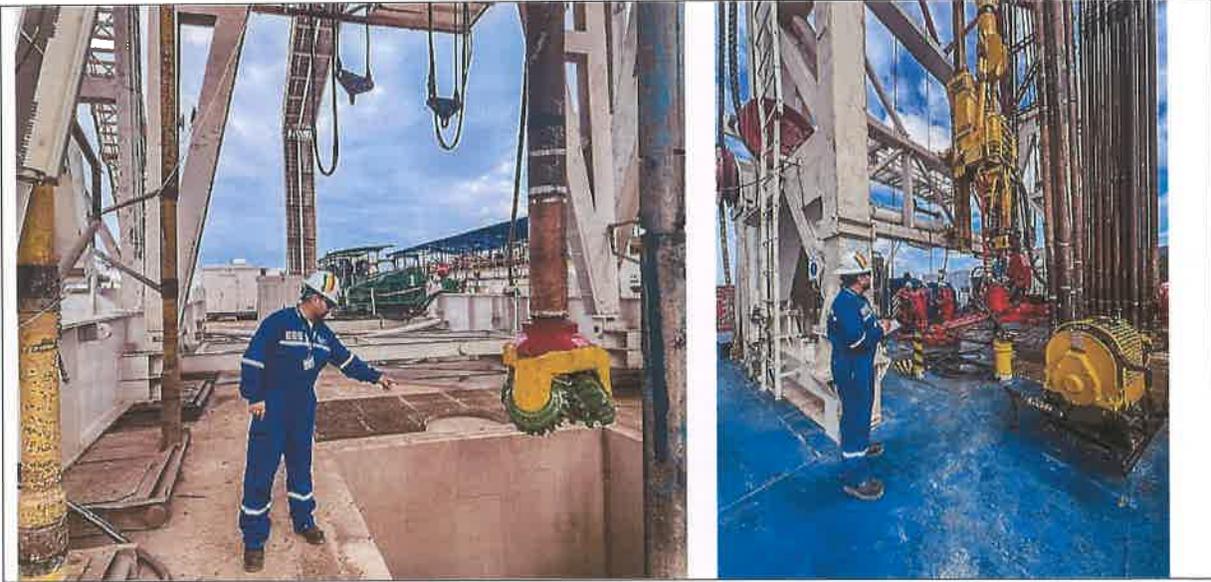
La ANH viene realizando la fiscalización de los proyectos de perforación de Pozos exploratorios y de investigación estratigráfica: Mayaya Centro - X1 IE, Villamontes - X7, Bermejo X46D, Yapucaiti X1, Iñau X3D.

## VILLAMONTES -X7



**BERMEJO X46D**





#### MAYAYA CENTRO X1 IE

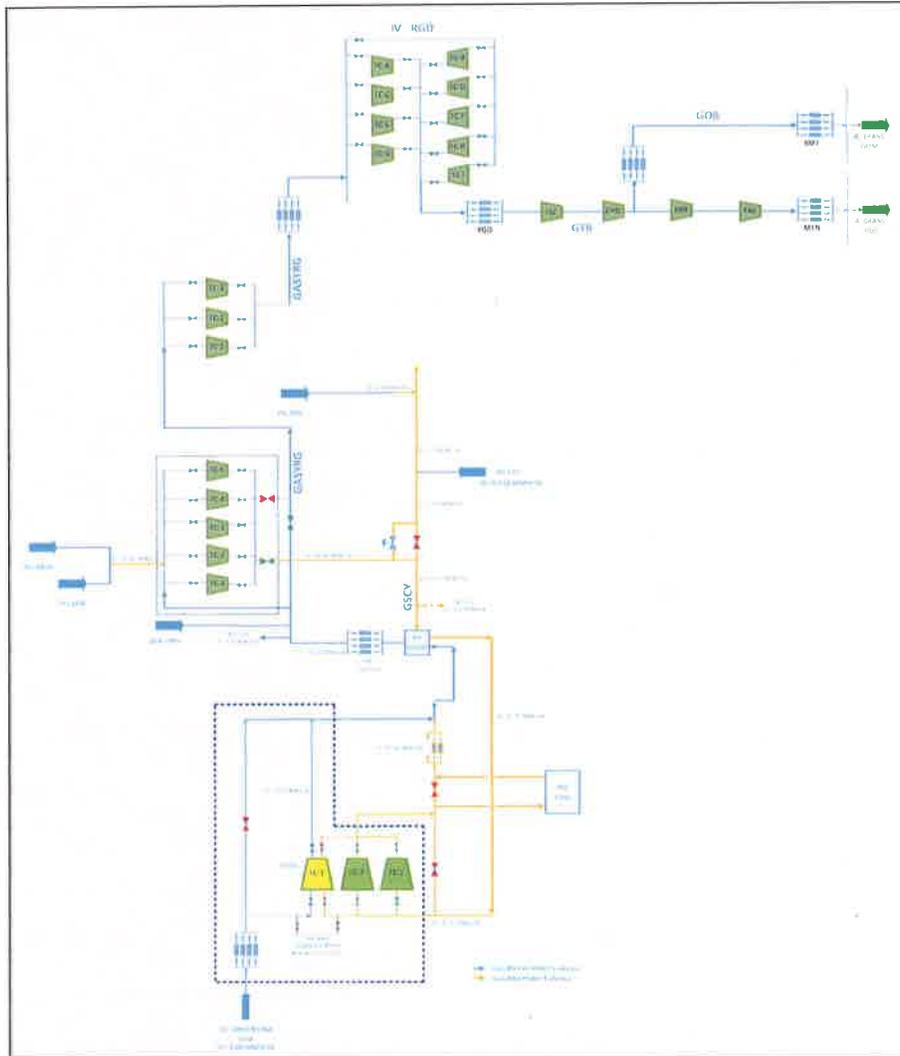


#### 4.8 TRANSPORTE Y DUCTOS

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:

Se autorizó a cinco (5) empresas Concesionarias de Transporte por Ductos para poder trasladar hasta 4 MMmcd de gas natural desde la Argentina, utilizando la infraestructura existente y entregarlo al Brasil (GAS EN TRANSITO).

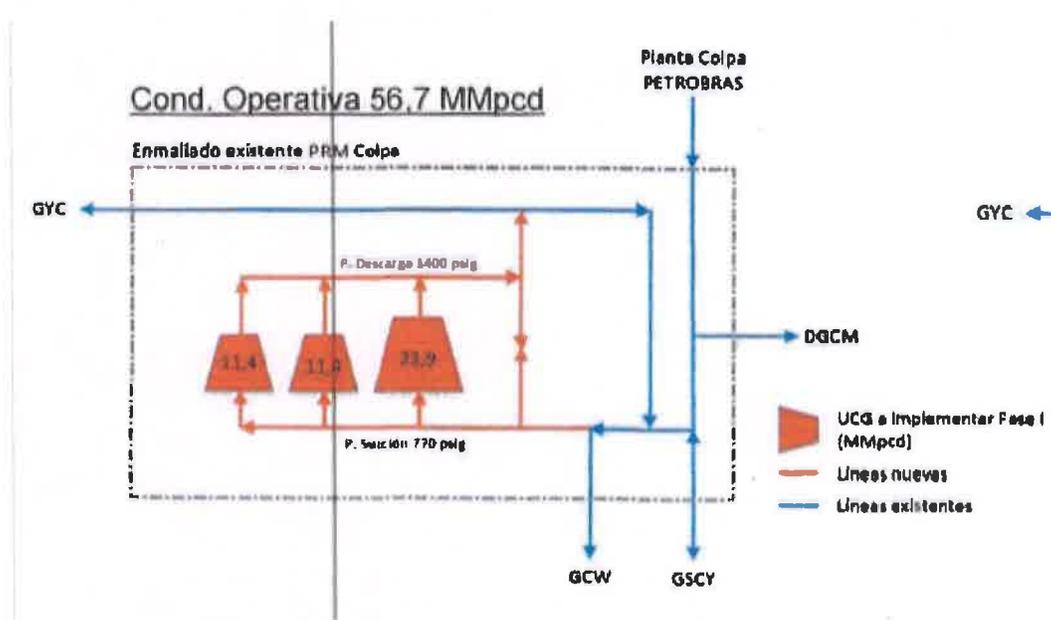




Fuente: DTD/UTGN

Licencia de Operación para la "ESTACIÓN DE COMPRESIÓN COLPA FASE I" para el transporte de Gas Natural hacia el nodo Carrasco a través del gasoducto GYC (sentido Colpa – Yapacaní) y gasoducto GCY (sentido Yapacaní – Carrasco) mediante la instalación de tres unidades de compresión con capacidad de cubrir la demanda de Gas Natural.





Fuente: DTD/UTGN

#### 4.9 REFINERIAS, INDUSTRIALIZACIÓN Y PETROQUIMICA

En la gestión 2024 se llevaron adelante las siguientes resultados y logros:

##### REGULACIÓN

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4661 y la Resolución Ministerial N° 019-2022, se evaluaron tres (3) solicitudes para la importación de petróleo crudo, a partir de las cuales se acreditaron que presentan las condiciones de calidad para ser procesado en las refinerías, éstas solicitudes fueron autorizadas mediante las Resoluciones Administrativas RAR-ANH-DJ-UGJN N° 093/2024, RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0159 /2024 y la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0518/2024.

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 2103, se evaluaron ocho (8) solicitudes para la exportación de hidrocarburos líquidos de Refinerías y/o Unidades de Proceso:

Exportación de ACEITE BASE SN165 y ACEITE BASE SN410 de la empresa YPFB REFINACIÓN S.A. a la empresa ICONIC LUBRIFICANTES S.A. DEL BRASIL;

Exportación de CRUDO RECONSTITUIDO de la empresa REFINERÍA ORO NEGRO S.A. a la empresa OILY LUBRIFICANTES E QUIMICOS LTDA. DEL BRASIL;

Exportación de CRUDO RECONSTITUIDO de la empresa REFINERÍA ORO NEGRO S.A. a la empresa LATIN OIL DEL BRASIL;



Exportación de ACEITE BASE SN165, ACEITE BASE SN260, ACEITE BASE SN410 Y BS120 BRIGHT STOCK de la empresa YPFB REFINACIÓN S.A. a la empresa OILY LUBRIFICANTES E QUIMICOS LTDA. DEL BRASIL;

Exportación de SLACK WAX, SLACK WAX P de la empresa YPFB REFINACIÓN a la empresa OILY LUBRIFICANTES E QUIMICOS LTDA DE BRASIL;

Exportación de COMPONENTE ASFALTICO de la empresa YPFB REFINACIÓN a la empresa OILY LUBRIFICANTES E QUIMICOS LTDA. DEL BRASIL;

Exportación de CRUDO RECONSTITUIDO de la empresa YPFB REFINACIÓN a la empresa LATIN OIL DEL BRASIL;

Exportación de CRUDO RECONSTITUIDO de la empresa YPFB REFINACIÓN a la empresa OILY LUBRIFICANTES E QUIMICOS LTDA. DEL BRASIL.

Éstas solicitudes fueron autorizadas mediante las Resoluciones Administrativas RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0026/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0219/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0380/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0263/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0345/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0423/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0507/2024 respectivamente.

En cumplimiento a la Resolución Administrativa ANH N° 0002/2023, se evaluaron siete (7) solicitudes para la compra de *Productos Intermedios* de las Refinerías del país para consumo propio:

Solvente 3 – Aguarrás para la Industria química Utanapu S.R.L;

Solvente 3 – Aguarrás para la Industria Algar S.A;

Solvente 3 – Aguarrás para la Industria Monopol Ltda. de La Paz;

Solvente 3 – Aguarrás para la Industria Monopol Ltda. de El Alto;

Solvente 3 – Aguarrás para la Industria American Chemical S.R.L.;

Propano para la Refinería Oro Negro S.A.;

Solvente 1 – Aguarrás para la Industria Algar S.A.

Éstas solicitudes fueron autorizadas mediante las Resoluciones Administrativas RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0135/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0134/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0110/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0108/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0381/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0368/2024, la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0451/2024 respectivamente



A objeto de acatar las normas técnicas, operativas y de seguridad de las Refinerías y/o Unidades de Proceso se evaluaron cuatro (4) solicitudes de autorización de paro programado:

Autorización de paro programado Refinería Gualberto Villarroel en los meses de febrero y marzo;

Autorización de paro programado Refinería Guillermo Elder Bell en el mes de septiembre;

Autorización de paro programado Refinería Gualberto Villarroel en los meses de noviembre y diciembre;

Autorización de paro programado Refinería Guillermo Elder Bell en el mes de diciembre;

Estas autorizaciones fueron ejecutadas en las refinerías de la empresa YPFB Refinación S.A. según los objetivos y plazos previstos

### **Programación de la producción y entrega de refinerías - PRODE**

Se efectuaron reuniones mensuales del Comité de Producción y Demanda - PRODE, con la participación de YPFB, empresas refinadoras, YPFB Transporte S.A., Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

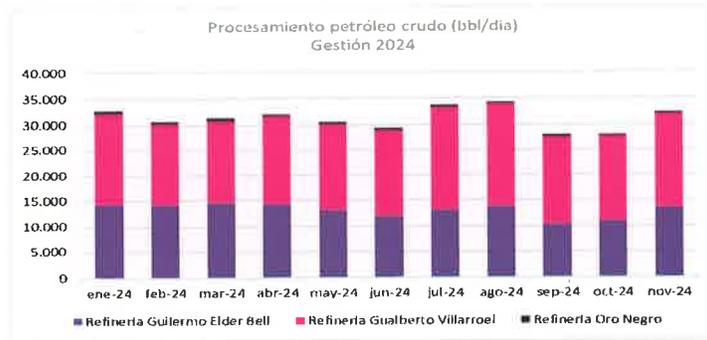
La programación de la producción y entrega de los derivados de hidrocarburos de refinerías en la gestión 2024 se realizaron mediante doce (12) informes de programación y diez (10) informes de modificación a la programación, mismas que fueron solicitadas por YPFB a través de la Gerencia de Productos Derivados Industrializados en el marco de las Resoluciones Administrativas emitidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Se emitieron 12 (doce) informes de balance de cumplimiento a la programación de la producción y entrega de los derivados de hidrocarburos PRODE-Refinerías, treinta y seis (36) informes del movimiento mensual de productos de las refinerías y doce (12) notas de remisión de reportes estadísticos de las refinerías, a continuación, se presentan los volúmenes procesados en las refinerías del país:

### **Volumen de procesamiento de petróleo crudo en refinerías**

El procesamiento promedio mensual de petróleo crudo, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 31.087 barriles diarios, el procesamiento de la Refinería Gualberto Villarroel representa el 56% del total de las refinerías del país.

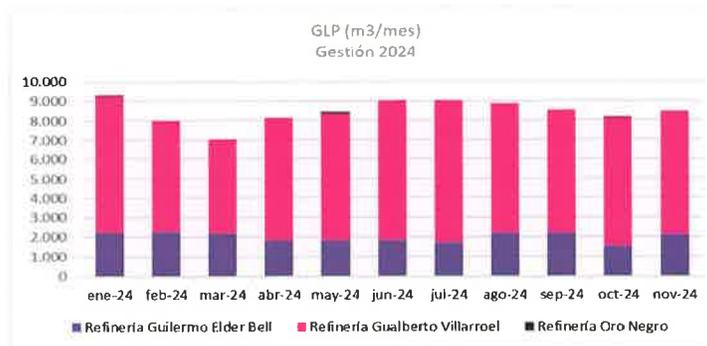




Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de GLP

La producción promedio mensual de GLP, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 8.436,6 metros cúbicos mes, la producción de la Refinería Gualberto Villarroel representa el 76% de la producción total de las refinerías del país.

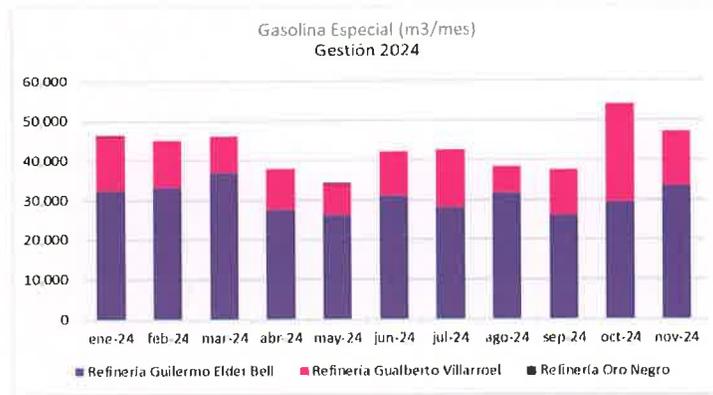


Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de gasolina especial GE

La producción promedio mensual de Gasolina Especial, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 42.774 metros cúbicos mes. La producción de gasolina especial fue redistribuida asignando mayor volumen de producción a la Refinería Guillermo Elder Bell con un 72% de la producción total de las refinerías del país.

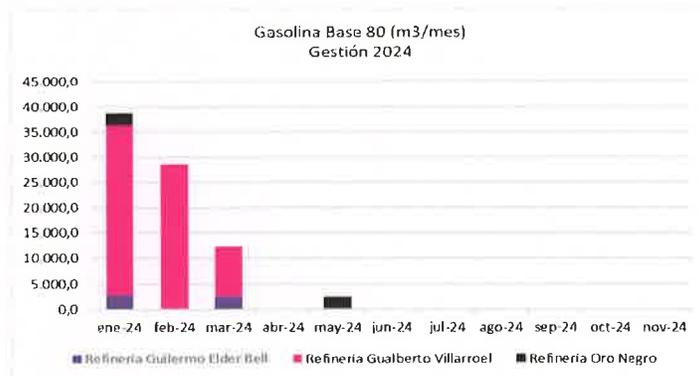




Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de Gasolina base 80

La producción promedio mensual de gasolina base 80, para la gestión 2024 con corte al mes de mayo, fue de 16.319 metros cúbicos mes, la producción de la Refinería Gualberto Villarroel representa el 89% de la producción total de las refinerías del país.

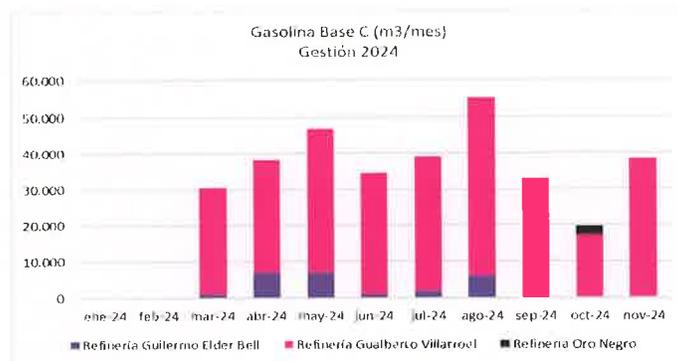


Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de Gasolina base C

La producción promedio mensual de gasolina base C, para la gestión 2024 desde el mes de marzo con corte al mes de noviembre, fue de 37.180 metros cúbicos mes, la producción de la Refinería Gualberto Villarroel representa el 93% de la producción total de las refinerías del país.

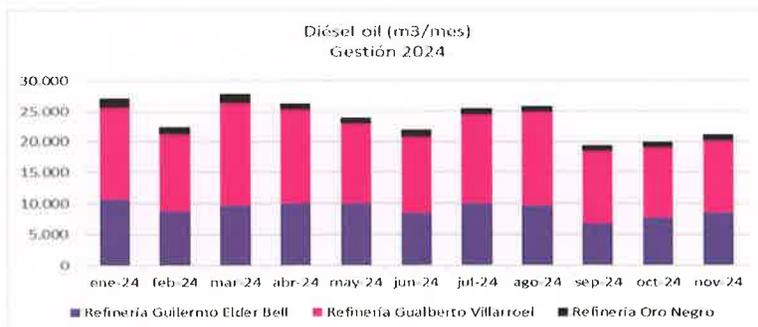




Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de Diésel Oil

La producción promedio mensual de Diésel Oil, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 23.649 metros cúbicos, la producción de la Refinería Gualberto Villarroel representa el 57 % de la producción total de las refinerías del país.



Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de gasolina de aviación grado 100

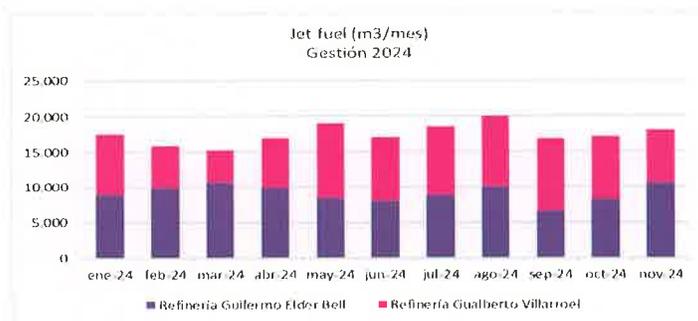
La producción promedio mensual de Gasolina de Aviación, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 353 metros cúbicos mes, la producción de la Refinería Gualberto Villarroel representa la totalidad de la producción total de las refinerías del país.



Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de jet fuel

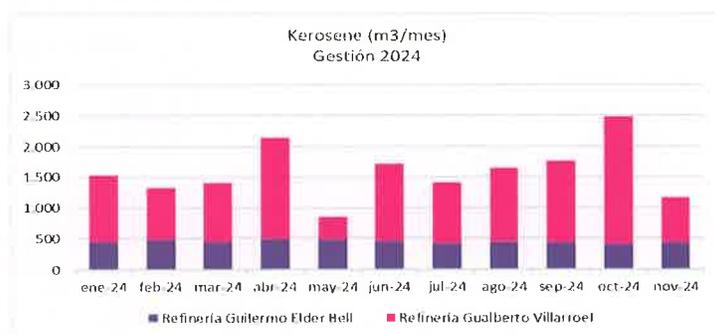
La producción promedio mensual de jet fuel, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 17.417 metros cúbicos mes, la producción de la Refinería Guillermo Elder Bell representa el 52 % de la producción total de las refinerías del país.



Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

### Volumen producido de kerosene

La producción promedio mensual de Kerosene, para la gestión 2024 con corte al mes de noviembre, fue de 1.573 metros cúbicos mes, la producción de la Gualberto Villarroel representa el 69% de la producción total de las refinerías del país.



Fuente: Movimiento de producto YPFB Refinación y Refinería Oro Negro S.A.

Se realizó el control del paro programado en la Refinería Gualberto Villarroel en los meses de febrero y marzo, verificando el cumplimiento de los cronogramas remitidos y el alcance de las actividades programadas por parte YPFBR S.A.

En el marco del Decreto Supremo N° 25502, se realizó el control a los reportes de suspensión de operaciones por paros de emergencia en la gestión 2024, en la



Refinería Guillermo Elder Bell se tuvo nueve (9) reportes y en la Refinería Gualberto Villarroel 5 reportes por paros de emergencia.

	Del 23/1/24 al 26/1/24	Del 28/1/24 al 28/1/24	Del 15/5/24 al 20/5/24	Del 30/6/24 al 1/7/24	Del 1/8/24 al 4/8/24	Del 2/10/24 al 2/10/24	Del 4/10/24 al 4/10/24	Del 4/12/24 al 4/12/24	Del 26/12/24 al 27/12/24
<b>Refinería Guillermo Elder Bell</b>	Unidad de crudo A-301	Unidad es de crudo A-301, A-300	Unidad de crudo A-301	Unidad de Reformación Catalítica A-302	Unidad de crudo A-301	Falla en la generación eléctrica	Unidades A-301-302-304	Falla en la generación eléctrica	Unidad de Isomerización A-304

	Del 31/1/24 al 1/2/24	Del 12/7/24 al 13/7/24	Del 4/10/24 al 5/10/24	Del 27/10/24 al 30/10/24	Del 30/11/24 al 4/12/24
<b>Refinería Gualberto Villarroel</b>	Unidad de MEK "unidad de desparafinación de aceites con MEK/tolueno"	Área de lubricantes básicos	Unidad de MEK "unidad de desparafinación de aceites con MEK/tolueno"	Unidad de MEK "unidad de desparafinación de aceites con MEK/tolueno"	Unidad de HTM "unidad de hidroterminado"

En cumplimiento a los Decretos Supremos N° 4718, 4988, N° 4661 y la Resolución Ministerial N° 019-2022, se realizó el control mensual del cumplimiento de las especificaciones de calidad (60 informes) establecidos en la normativa vigente, en este caso del petróleo crudo con o sin mezcla, carburantes y lubricantes producidos en las refinerías del país.

En cumplimiento a la Resolución Administrativa ANH N° 0499/2017 y la Resolución Administrativa ANH N° 0391/2024, se realizó el control al avance del proceso de adecuación de la Refinería Gualberto Villarroel, con corte al mes de noviembre reportan un avance del 82,2%:

N°	AVANCE POR ESPECIALIDAD	PORCENTAJE (%)	
		PARCIAL	TOTAL
1	INGENIERIA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptual</li> <li>• Básica</li> <li>• Detalle</li> </ul>	100,00 %	<b>*100 %</b>
		100,00 %	
		99,72 %	
2	PROCURA	-	<b>*92,70 %</b>
3	CONSTRUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras Civiles</li> <li>• Eléctrico</li> <li>• Instrumentación</li> <li>• Mecánico</li> </ul>	68,00 %	<b>*59,80 %</b>
		41,80 %	
		41,82%	
		66,60 %	



	• Red Contra Incendios	88,10 %	
4	PRECOMISIONADO		0 %
5	COMISIONADO		0 %
6	PUESTA EN MARCHA		0 %
7	ENTREGA		0 %

Fuente: Elaboración propia, con base a reportes YPFBR.

\* Se aclara que el porcentaje de avance es referente a las 3 Fases del Proyecto

Se ejecutaron doce (12) supervisiones, las cuales registran la trazabilidad de las variables operativas de los distintos equipos estáticos de las distintas unidades de las refinerías del país:

Refinería Gualberto Villarroel: Unidad de crudo 27250 Bpd, Unidad de crudo 12500 Bpd, Unidad de Reformación Catalítica I, Nueva Unidad de Reformación Catalítica, Plan de Lubricantes de aceites base y el área de Servicios Técnicos.

Refinería Guillermo Elder Bell: Unidad de crudo A-301, Unidad de crudo A-300, Unidad de Reformación Catalítica A-302, y el área de Servicios Técnicos.

Refinería Oro Negro: Unidad de crudo y Unidad de reformación catalítica.



Imagen N° 1: Refinería Guillermo Elder Bell – Registro de Variables de Proceso

Imagen N° 2: Refinería Guillermo Elder Bell – Área de servicios Técnicos – A -320





Imagen N° 3: Refinería Gualberto Villarroel – Condiciones de Operación – Planta de Lubricantes – Área MEK TOLUENO

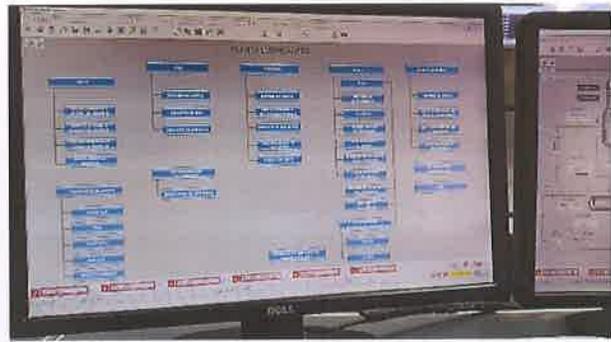


Imagen N° 4: Refinería Oro Negro

Se ejecutaron doce (12) supervisiones del cumplimiento a la ejecución de los programas de mantenimiento respectivo (Mecánico, Eléctrico, Instrumental e inspecciones) a las distintas unidades de las Refinerías del país; asimismo de la supervisión a los mantenimientos correctivos y de oportunidad realizados en las distintas áreas de las refinerías del país:

Refinería Gualberto Villarroel: Unidad de crudo 27250 Bpd, Unidad de crudo 12500 Bpd, Nueva Unidad de Reformación Catalítica y el área de Servicios Técnicos.

Refinería Guillermo Elder Bell: Unidad de crudo A-301, Unidad de Reformación Catalítica A-302, Unidad de Reformación Catalítica A-303, Nueva Unidad de Isomerización NUIS y el área de Servicios Técnicos.

Refinería Oro Negro: Unidad de crudo y Unidad de reformación catalítica.

Como resultado de las supervisiones de operación y mantenimiento, en fechas 27 de septiembre de 2024 se emitió el Auto de instrucción a la empresa YPFB Refinación para que opere y realice el mantenimiento de las instalaciones de las refinerías Gualberto Villarroel aplicando el uso de normas y estándares (técnicas, operativas de seguridad y medioambiente) que garanticen la integridad y seguridad de las mismas precautelando la confiabilidad, disponibilidad y mantenibilidad bajo los principios de razonabilidad y prudencia.





BOLIVIA MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA

## AUTO DE INSTRUCCIÓN

**CRITERIOS DE CONFIABILIDAD, DISPONIBILIDAD Y LA MANTENIBILIDAD BAJO PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y PRUDENCIA:**

**CONFIABILIDAD.-** Los equipos deberán mantener su performance para el inicio de operaciones de forma confiable y segura.

**DISPONIBILIDAD.-** Los equipos deberán permanecer en condiciones en las que un inicio de operaciones pueda ser en el momento que sea requerido, reactivación eficiente.

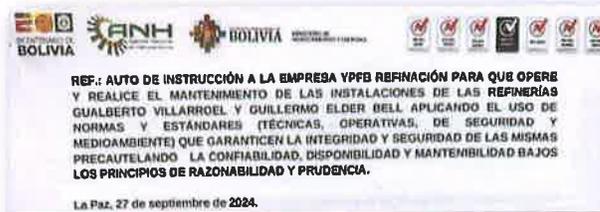
**MANTENIBILIDAD.-** Mantener los programas y acciones de mantenimiento para cumplir con los dos primeros criterios, asegurando los mantenimientos conforme lo requerido. (mantenimientos programados para los instrumentos y componentes eléctricos, y mantenimientos de oportunidad para equipos críticos...)

### PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

Al momento de implementar las tareas de preservación estas deben asegurar los costos y beneficios de su ejecución.

### PRINCIPIO DE PRUDENCIA

Implementación de medidas preventivas como inertización de equipos y líneas y monitoreo.



Se ejecutaron diez (10) supervisiones de los sistemas de medición de volumen, las cuales permiten verificar las calibraciones/verificaciones de los distintos sistemas de medición, instrumentos de medición (Varec, radar y/o hinch) y tanques de almacenaje de los distintos productos de las refinerías del país.



Imagen N°5: Refinería Gualberto Villarroel – Almacenaje Productos Intermedios

Imagen N°6: Refinería Gualberto Villarroel – Medición de volumen – 1TK 2901

Se ejecutaron doce (12) supervisiones, habiéndose cumplido con la totalidad respecto de lo programado. La supervisión de los sistemas de seguridad en Refinerías, tienen el objetivo de verificar la ejecución del cronograma anual de actividades



como la prueba anual del sistema contra incendios, la ejecución según el programa de simulacros y el programa de seguridad en el trabajo de las distintas refinerías del país.



Imagen N° 7: Refinería Gualberto Villarroel – Sistema de Seguridad contra incendios  
Área Tanques de Producción

Imagen N° 8: Refinería Guillermo Elder Bell Simulacro – Agosto 2024

Se ejecutaron ocho (8) supervisiones a los procedimientos de ensayos de calidad, las cuales permiten verificar las calibraciones/verificaciones de los distintos equipos y/o instrumentos de laboratorios, y la gestión de los ensayos de calidad conforme procedimiento y normativa vigente.



Imagen N° 9: Refinería Guillermo Elder Bell Motor Número de Octanos LS – E 035

Imagen N° 10: Refinería Guillermo Elder Bell Destilador Automático LS – E 2514

Se ejecutaron tres (3) supervisiones a los paros programados autorizados en la gestión 2024, éstas consisten en verificar el avance y constatar que el cierre del paro programado cumpla en objetivos, alcance y plazo; asimismo, se supervisan los resultados de las inspecciones internas/externas y los trabajos de oportunidad que ejecutaron las refinerías del país.



Imagen N° 11: Refinería Gualberto Villarroel  
Mantenimiento preventivo válvula LV 1202

Imagen N° 12: Refinería Gualberto Villarroel Reemplazo motor Equipo ME – 1101-A

Se ejecutaron seis (6) supervisiones a los paros de emergencia suscitados en la gestión 2024, éstas se realizan de forma semestral y constatan que la suspensión de operaciones se encuentre con el debido respaldo de las acciones correctivas efectuadas para el restablecimiento de las operaciones.

Se ejecutaron dos (2) supervisiones al proceso de adecuación, conforme la última supervisión realizada se evidencia lo siguiente:

- Avance del 82.20 % respecto a la Fase III del proyecto.
- Avance obras civiles: Conclusión de construcción de diques para las esferas 1TK-2935, 1TK 2938, 1TK 2940. En ejecución diques y drenaje pluvial para esferas 1TK 2936, 1TK 2937 al 60 % de avance.



- Montaje de plataformas de acceso definitivas para esferas 1TK 2935, 1TK 2940, pendientes de ejecución para esferas 1TK 2936, 1TK 2937, 1TK 2938



Imagen N° 13: Refinería Gualberto Villarroel – Diques de contención concluido para todas las esferas excepto 1TK 2936; 1TK 2937 en ejecución al 60%



Imagen N° 14: conclusión montaje líneas PCOLP; OSSA I; Descarga GLP; BUTANO TK 2937; GLP SUCCION; GLP TK 2940; BUTANO TK 2938

En cumplimiento al mandato constitucional; atribuciones conferidas por Ley; Decreto Supremo N° 25502 que aprueba el Reglamento para la “Construcción y Operación de Refinerías, Plantas Petroquímicas y Unidades de Proceso”, la Agencia Nacional e Hidrocarburos en la gestión 2024 emitió el Auto Administrativo de instrucción a la empresa Refinería Oro Negro S.A. (Informe final de auditoría) de fecha 8 de mayo de 2024 resolviendo a esta empresa cumplir con el “Informe Final – Auditoría” y preservar la documentación de las actividades ejecutadas.

#### 4.10 ODECO

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE INFORMACION Y PREVENCION													
GESTION 2024													
DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LA PAZ	2	7	5	2	6	4	7	4	2	4	0	0	43
SANTA CRUZ	1	4	2	2	2	0	1	0	2	0	0	0	14
CHUQUISACA	3	5	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	28
COCHABAMBA	2	3	2	2	0	0	0	0	2	2	3	3	19
ORURO	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	27
PANDO	2	5	2	3	2	2	2	1	2	0	0	0	21
POTOSI	3	5	3	2	2	4	4	5	2	2	4	4	40
TARIJA	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	0	0	15
DEL CHACO	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	22
BENI	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>40</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>241</b>

Fuente: ODECO/DGRCR



VERIFICACIONES IN SITU CONTROL DE SERVICIO													
GESTION 2024													
DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LA PAZ	12	15	12	5	12	9	11	4	4	15	13	13	125
SANTA CRUZ	1	7	1	4	7	6	1	0	10	2	0	0	39
CHUQUISACA	4	4	4	4	8	4	4	3	4	4	6	6	55
COCHABAMBA	10	10	11	10	11	0	8	0	10	13	11	11	105
ORURO	4	68	4	5	9	4	4	2	5	4	4	4	117
PANDO	4	4	4	4	8	4	4	1	4	4	0	0	41
POTOSI	4	4	4	4	8	4	4	5	4	4	13	13	71
TARIJA	3	3	3	3	6	4	1	1	3	4	3	3	37
DEL CHACO	4	0	4	4	15	4	3	2	4	4	4	4	52
BENI	6	4	6	3	0	0	0	0	0	0	0	0	19
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>119</b>	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>84</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>48</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>641</b>

Fuente: ODECO/DGRRCR

ATENCIÓNES EN PLATAFORMA													
GESTION 2024													
DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LA PAZ	374	478	335	474	477	377	152	15	85	110	0	0	2877
SANTA CRUZ	39	35	179	147	117	48	94	3	58	111	66	66	963
CHUQUISACA	71	33	33	37	23	9	4	4	71	62	52	52	456
COCHABAMBA	66	79	74	77	67	46	74	0	77	83	91	91	825
ORURO	84	124	71	92	93	80	122	4	51	109	100	100	1030
PANDO	51	31	45	21	7	30	9	0	0	0	0	0	194
POTOSI	57	95	21	54	19	7	25	4	24	10	72	72	460
TARIJA	70	68	58	65	55	34	41	4	50	40	28	28	541
DEL CHACO	32	29	31	32	30	46	31	1	34	32	32	32	362
BENI	43	33	70	74	19	61	0	0	0	0	0	0	300
<b>TOTAL</b>	<b>887</b>	<b>1005</b>	<b>917</b>	<b>1073</b>	<b>707</b>	<b>738</b>	<b>557</b>	<b>35</b>	<b>480</b>	<b>557</b>	<b>441</b>	<b>441</b>	<b>8008</b>

Fuente: ODECO/DGRRCR

ATENCIÓNES EN SALA DE TRANSPARENCIA	
GESTIÓN 2024	
ENERO	28
FEBRERO	10
MARZO	24
ABRIL	13
MAYO	41
JUNIO	37
JULIO	22
AGOSTO	22
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	38
DICIEMBRE	38
<b>TOTAL</b>	<b>291</b>

Fuente: ODECO/DGRRCR

ATENCIÓNES POR SEGURIDAD Y RIESGO													
GESTION 2024													
DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
LA PAZ	38	24	34	31	50	31	52	37	39	44	59	59	498
SANTA CRUZ	8	0	5	26	27	14	8	18	4	11	16	16	153
CHUQUISACA	7	1	7	10	49	36	22	13	4	22	9	9	189
COCHABAMBA	0	3	4	3	7	2	2	8	4	3	2	2	40
ORURO	35	32	14	30	74	41	103	19	4	28	62	62	504
PANDO	0	0	3	2	2	5	5	1	2	1	3	3	27
POTOSI	3	3	0	4	2	0	1	1	2	4	0	0	20
TARIJA	11	11	7	11	6	2	2	0	1	4	3	3	61
DEL CHACO	78	75	83	62	60	54	79	99	19	76	72	72	829
BENI	71	49	55	99	82	1	42	40	6	44	31	31	551
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>198</b>	<b>212</b>	<b>278</b>	<b>357</b>	<b>186</b>	<b>316</b>	<b>236</b>	<b>85</b>	<b>237</b>	<b>267</b>	<b>267</b>	<b>2872</b>

Fuente: ODECO/DGRRCR



ATENCIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL CALL CENTER													
GESTIÓN 2024													
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ABASTECIMIENTO	1591	859	313	349	345	392	265	432	196	613	446	274	6075
ATENCIONES POR SEGURIDAD Y RIESGO	56	22	75	99	109	68	81	101	70	74	78	67	900
INFORMACIÓN	0	0	0	0	2453	3625	6610	9758	5815	5579	7124	6123	47087
REQUISITOS	6172	7388	6173	6193	7885	6761	6233	7136	4888	5220	5304	5267	74620
RECLAMOS B-SISA	516	926	692	605	580	559	740	1296	1165	1091	519	901	9590
RECLAMOS GLP	527	815	491	479	183	124	178	167	187	174	135	125	3585
RECLAMOS	0	0	0	0	156	161	163	184	202	220	231	81	1398
OBSERVACION A PERSONAL ANH	0	0	0	0	140	97	75	120	59	93	102	117	803
DENUNCIAS	37	120	50	37	102	105	85	146	80	66	159	63	1050
VARIOS	360	430	659	787	1440	1489	1851	1995	2354	1889	2351	2281	17886

Fuente: ODECO/DGRCCR

## 4.11 REGULACIÓN DE DERECHOS

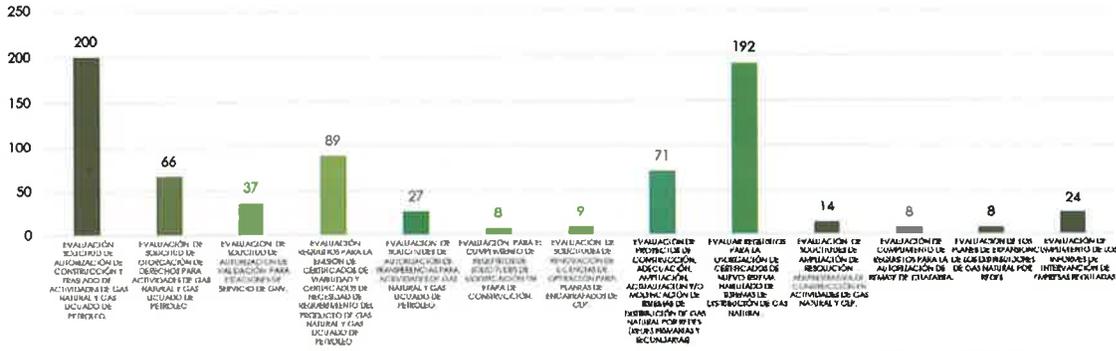
En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:

ACTIVIDADES DE REGULACION COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAJE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES Y GAS NATURAL VEHICULAR GESTIÓN 2024 (Expresado en Unidad)	
DEPARTAMENTO	TOTALES
EVALUACIÓN SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO DE ACTIVIDADES DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO.	200
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE OTORGACIÓN DE DERECHOS PARA ACTIVIDADES DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO.	66
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VALIDACIÓN: PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV.	37
EVALUACIÓN REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE VIABILIDAD Y CERTIFICADOS DE NECESIDAD DE REQUERIMIENTO DEL PRODUCTO DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO.	89
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO.	27
EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.	8
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA PLANTAS DE ENGARRAFADOS DE GLP.	9
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES (REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS).	71
EVALUAR REQUISITOS PARA LA OTORGACIÓN DE CERTIFICADOS DE NUEVO SISTEMA HABILITADO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL.	192
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES DE GAS NATURAL Y GLP.	14
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE REMATE DE CHATARRA.	8
EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE EXPANSIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE GAS NATURAL POR REDES	8
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE EMPRESAS REGULADAS	24
<b>TOTAL</b>	<b>753</b>

Fuente: DRD



**RESULTADO DE TRAMITES ATENDIDOS EN ACTIVIDADES DE REGULACION COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAJE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO,  
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES Y GAS NATURAL VEHICULAR  
GESTIÓN 2024  
(Expresado en Unidad)**

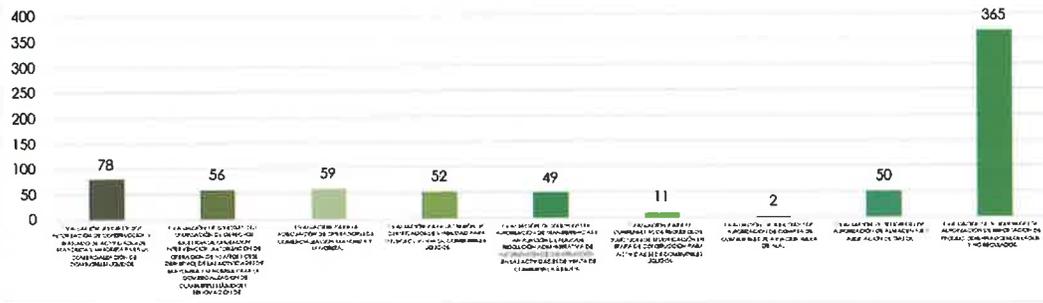


**RESULTADO DE ACTIVIDADES DE REGULACION COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
GESTIÓN 2024  
(Expresado en Unidad)**

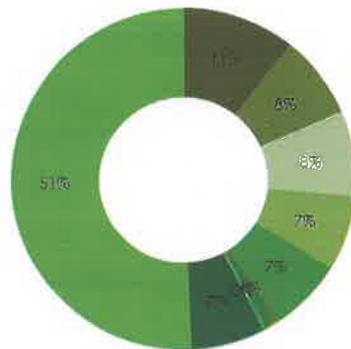
DEPARTAMENTO	TOTAL ES
EVALUACIÓN SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO DE ACTIVIDADES DE MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.	78
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE OTORGACIÓN DE DERECHOS (LICENCIA DE OPERACIÓN, INTERVENCIÓN, AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE 10 AÑOS Y CESE DEFINITIVO) DE LAS ACTIVIDADES DE MAYORISTA Y MINORISTA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN PARA ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTAS	56
EVALUACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE OPERADORES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA.	59
EVALUACIÓN PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PARA PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.	52
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.	49
EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN PARA ACTIVIDADES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.	11
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN FUERA DE ALA.	2
EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE ALMACENAJE Y ASIGNACIÓN DE GAS OIL.	50
EVALUACIONES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS REFINADOS REGULADOS Y NO REGULADOS.	365
<b>TOTAL</b>	<b>722</b>



**RESULTADO DE TRAMITES ATENDIDOS EN ACTIVIDADES DE REGULACION  
COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
GESTIÓN 2024  
(Expresado en Unidad)**



**ACTIVIDADES DE REGULACION  
COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
- GESTIÓN 2024  
(Distribución Porcentual)**



- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE OTORGACIÓN DE DERECHOS (LICENCIA DE OPERACIÓN, INTERVENCIÓN, AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE (UNICOS Y CERRA DEFINITIVO) DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y PROVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA.
- EVALUACIÓN PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE VIABILIDAD PARA PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
- EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SOLICITUDES DE CONSTRUCCIÓN EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN PARA ACTIVIDADES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN FUERA DE ALA.
- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE ALMACENAJE Y ASIGNACIÓN DE GAS OIL.
- EVALUACIONES DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS REFINADOS REGULADOS Y NO REGULADOS.

Cuadro N° 3

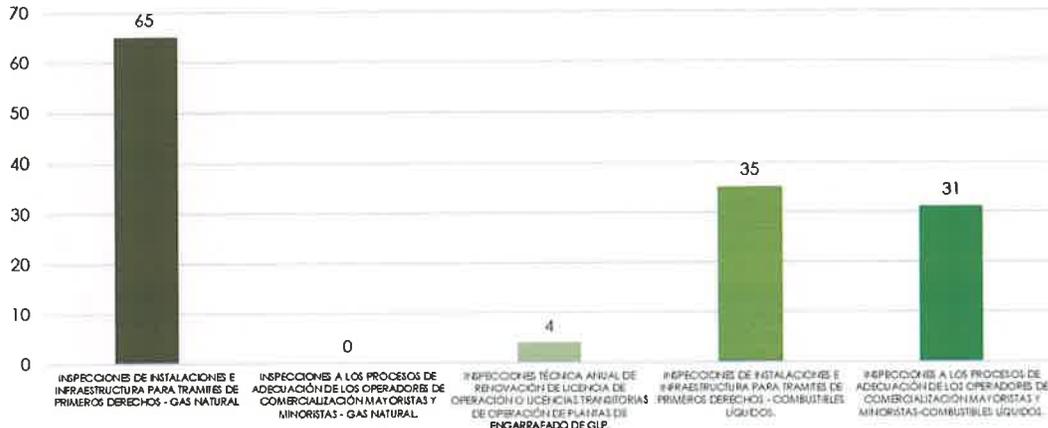
**RESULTADO ACTIVIDADES DE SUPERVISION  
COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES Y GAS NATURAL VEHICULAR Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
GESTIÓN 2024  
(Expresado en Unidad)**

DEPARTAMENTO	TOTAL ES
INSPECCIONES DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA TRAMITES DE PRIMEROS DERECHOS - GAS NATURAL	65
INSPECCIONES A LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS OPERADORES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTAS Y MINORISTAS - GAS NATURAL.	0
INSPECCIONES TÉCNICA ANUAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN O LICENCIAS TRANSITORIAS DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE ENGARRAFADO DE GLP.	4
INSPECCIONES DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA TRAMITES DE PRIMEROS DERECHOS - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.	35
INSPECCIONES A LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS OPERADORES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTAS Y MINORISTAS-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.	31
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>

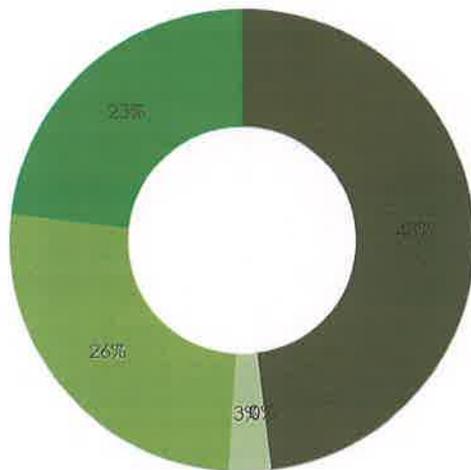
Fuente: DRD



**RESULTADO ACTIVIDADES DE SUPERVISION  
 COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, DISTRIBUCIÓN DE  
 GAS NATURAL POR REDES Y GAS NATURAL VEHICULAR Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
 GESTIÓN 2024  
 (Expresado en Unidad)**



**RESULTADO ACTIVIDADES DE SUPERVISION  
 COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, DISTRIBUCIÓN  
 DE GAS NATURAL POR REDES Y GAS NATURAL VEHICULAR Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
 - GESTIÓN 2024  
 (Distribución Porcentual)**



- INSPECCIONES DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA TRÁMITES DE PRIMEROS DERECHOS - GAS NATURAL
- INSPECCIONES A LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS OPERADORES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTAS Y MINORISTAS - GAS NATURAL.
- INSPECCIONES TÉCNICA ANUAL DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN O LICENCIAS TRANSITORIAS DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE ENGARRAFADO DE GLP.
- INSPECCIONES DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA TRÁMITES DE PRIMEROS DERECHOS - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
- INSPECCIONES A LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS OPERADORES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTAS Y MINORISTAS-COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.



PRINCIPALES ACTIVIDADES - DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE DERECHOS	CANTIDAD
SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCIÓN O TRASLADO PARA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y/O GNV EVALUADAS	278
SOLICITUDES DE LICENCIA DE OPERACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y/O GNV EVALUADAS	122
SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL EVALUADAS	192
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACION EVALUADAS	365

### PRINCIPALES ACTIVIDADES - DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE DERECHOS



Asimismo, la Dirección de Regulación de Derechos se planteó diversos proyectos a ser ejecutados en la Gestión 2024, teniendo como resultados:

PROYECTO/TAREA	ACCIÓN REALIZADA
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE EESS DE GNV POR 10 AÑOS	SE EMITIO INFORME TECNICO UCL 0020/2023 DE PROPUESTA DE NORMATIVA PARA LA PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REVISIÓN LEGAL PARA EMISION DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE
CESE DE OPERACIÓN DE EESS GNV	SE EMITIO INFORME TÉCNICO URGN 0154/2022 DEL ANÁLISIS TECNICO REALIZADO CON RESPECTO AL CESE TEMPORAL O DEFINITIVO DE LAS EESS GNV, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REVISIÓN LEGAL PARA EMISION DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.
MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	SE EMITIO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0028/2023 EL CUAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACION O ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS.
EVALUACIÓN DE MODELOS DE CONTRATO	SE EMITIO INFORME TÉCNICO URGN 0051/2024 DEL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL ENTRE EMTAGAS Y LOS USUARIOS DE CATEGORIA COMERCIAL.
ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTALADORAS - SIREI	SE EMITIO INFORME URGN 0061/2023, A FIN DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INSTALADORAS - SIREI, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE TECNOLOGIA PARA SU MODIFICACIÓN O VERSIONAMIENTO.
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO 1996	SE EMITIO NOTA ANH 01859 DJ 0055/2024 DE LA PROPUESTA DE DECRETO SUPREMO AL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIAS.
SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO A REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y	DESDE LA GESTIÓN 2023 SE REALIZARON INSPECCIONES Y EVALUACIONES A LAS ADECUACIONES DE LOS PUESTOS DE VENTA A NIVEL NACIONAL, ACTUALMENTE SE REALIZARON 4 AUTORIZACIONES DE ADECUACIÓN EN EL MARCO DE LA



OPERACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0013/2023, ASIMISMO, SE REALIZARON PROCESOS SANCIONATORIOS A LAS EMPRESAS QUE NO DIERON CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0029/2023	SE REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL SISTEMA B-SISA EMITIENDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0037/2023 Y RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0035/2024, LAS CUALES SON DE CONOCIMIENTO PUBLICO Y SE ENCUENTRAN EN LA PAGINA WEB DE LA ANH

Fuente: DRD.

#### 4.12 DISTRITOS TÉCNICA

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros, los cuales fueron específicamente en el Control de los hidrocarburos de manera conjunta con la FFAA y la Policía Boliviana:

- Se incauto 392.351 litros de DO.
- Se incauto 64.190 litros de GE.
- Se incauto 712 garrafas de GLP
- Se incautaron 280 vehículos
- Se incautaron 42 tanques adicionados.
- Se aprehendieron a 338 personas

#### 4.13 BIOCOMBUSTIBLES

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:

##### **Determinación de Especificaciones Técnicas de Calidad de los Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal**

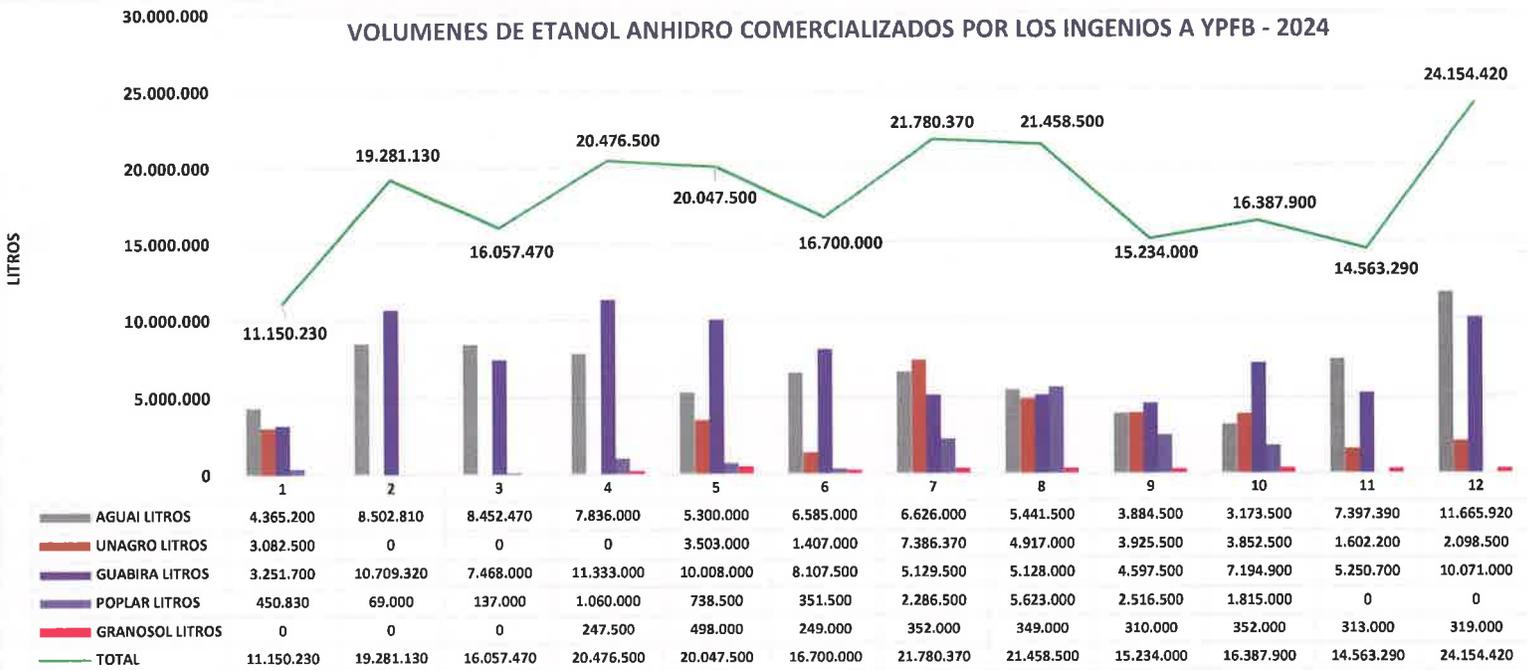
En el marco del Decreto Supremo N° 5135 y lineamientos técnicos y regulatorios establecidos por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías mediante Resoluciones Ministeriales N° 191-2023, N° 001-2024, N° 043-2024, N° 054-2024, N° 102-2024, N° 165-2024 y N° 198-2024; la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el marco de sus atribuciones determinó las Especificaciones Técnicas de Calidad de los siguientes Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal (AOV):

##### **Volúmenes de Etanol Anhidro Comercializados a YPFB por Empresa Productoras de Etanol Anhidro - 2024**



COMBUSTIBLE FINAL	% DE MEZCLA DE AOV	RON MINIMO	MARCO NORMATIVO
-------------------	--------------------	------------	-----------------

VOLUMENES DE ETANOL ANHIDRO COMERCIALIZADOS POR LOS INGENIOS A YPFB - 2024



**PROGRAMADO = (Vol. Mínimo) : 190.745.034 litros**  
**2024 = (Vol. Máximo) : 228.098.409 litros**

**EJECUTADO (2024) = 217.291.310**

Fuente: YPFB

El Cuadro anterior, muestra la venta mensual de Aditivos de Origen Vegetal (Etanol Anhidro) realizados a YPFB en la Gestión 2024, por parte de AGUAI S.A., UNAGRO S.A., GUABIRA S.A., POPLAR CAPITAL S.A. y GRANOSOL; empresas productoras de Etanol Anhidro que cuentan con Licencia de Operación emitidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, alcanzando en el año 2024 una ejecución de 217.291.310 litros de Etanol Anhidro. Tomado en cuenta que la proyección de la Demanda Anual de Etanol Anhidro para la Gestión 2024 aprobada mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN 0079/2024 determinó un volumen mínimo de 190.745.034 litros y un volumen máximo de 228.098.409 litros, por tanto, la ejecución se encuentra dentro de los márgenes programados.

En ese sentido, durante la Gestión 2024, un volumen de 217.291.310 litros de Etanol Anhidro fueron utilizados para la mezcla con la Gasolina Base a una proporción volumétrica del 12% para la obtención de Combustibles líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal denominados Gasolina Especial+, Súper Etanol 92, Gasolina Premium+ y Gasolina Ultra Premium 100 para su comercialización en el



territorio nacional conforme plazas habilitadas por YPF, garantizando un normal y continuo abastecimiento de dichos productos en el mercado interno.

### **Autorización de Importación de Insumos y Aditivos a YPF para la Obtención de Gasolina Base.**

En el marco del Decreto Supremo N° 3992 que establece el procedimiento y tratamiento tributario para la Importación de Insumos y Aditivos por parte de YPF o YPF Refinación para la obtención de Gasolina Base, la Agencia Nacional de Hidrocarburos conforme necesidad de YPF, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 107-19 de 19/08/2019, durante la gestión 2024 emitió seis (6) Resoluciones Administrativas de Autorización de Importación de Insumos y Aditivos para la obtención de Gasolina Base en beneficio de YPF.

### **Resoluciones Administrativas de Autorización de Importación de Insumos y Aditivos a favor de YPF según proveedor – Gestión 2024**

Nº	FECHA RAR	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	EMPRESA PROVEEDORA	VOLUMEN AUTORIZADO M3/MES	VOLUMEN AUTORIZADO M3/AÑO	OBSERVACIONES
1	05/01/2024	RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0010/2024 CB: 4431077	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA S.A – ENEX	29,400.00	352,800.00	RAR-URGENTE
2	26/01/2024	RAR-ANH-DJ-UGJN N.º 0047/2024 CB: 4442941	YPFB CORPORACION	2,000.00	24,000.00	RAR-URGENTE
3	08/02/2024	RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0077/2024 CB: 4448803	BOTRADING S.A.	20,000.00	240,000.00	RAR-URGENTE
4	16/04/2024	RAR-ANH-DJ-UGJN N.º 0180/2024 CB: 4482383	LATIN OIL S.A.	3,000.00	36,000.00	RAR-URGENTE
5	27/06/2024	RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0292/2024 CB:	VITOL ENERGIA AMERICAS S.A.	123,000.00	1,476,000.00	RAR-URGENTE
6	22/08/2024	RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0452/2024 CB: 4552747	VITOL ENERGIA AMERICAS S.A.	673,000.00	8,076,000.00	RAR-URGENTE
<b>TOTAL VOL. AUT. 2024</b>				<b>850,400.00</b>	<b>10,204,800.00</b>	

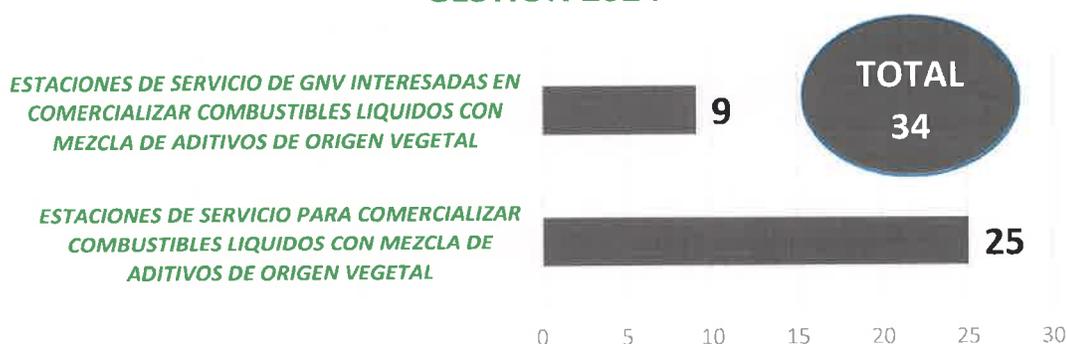
Fuente: DB

### **Evaluación de Requisitos Técnicos para la Autorización de Construcción y Operación de Estaciones de Servicios.**



En el marco de las atribuciones conferida por la Ley N° 1098 de 15/09/2018, que establece el Marco Normativo que permite la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, así como la comercialización de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen vegetal en Estaciones de Servicio establecidas en la Resolución Ministerial N° 037-2024 de 08/04/2024, la Dirección de Biocombustibles atendió la evaluación de trámites de 34 proyectos de Estaciones de Servicio interesadas en la Comercialización de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, en la Gestión 2024..

### Nº DE ESTACIONES DE SERVICIO ATENDIDAS GESTION 2024



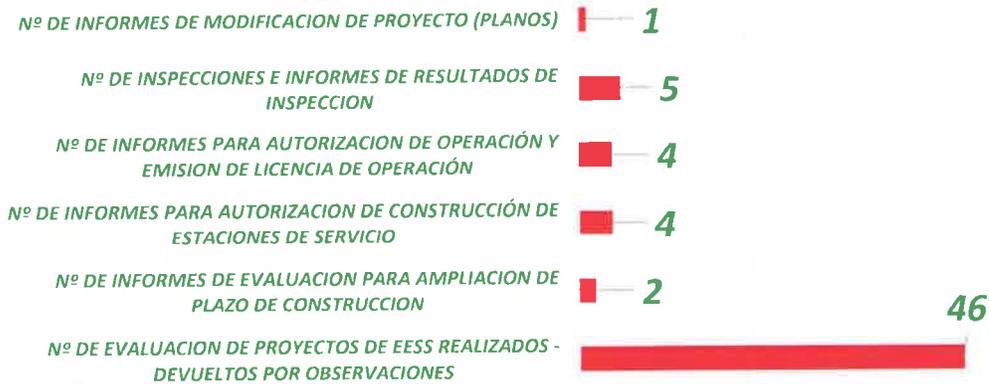
Conforme marco normativo vigente para la comercialización de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal en Estaciones de Servicio, se cuentan con los siguientes tipos de trámites según Estaciones de Servicio.

- Solicitud de Modificación de Estaciones de Servicio de GNV y/o Líquidos en etapa de operación o en etapa de construcción, interesadas en la comercialización de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal.
- Solicitud de Autorización de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio destinadas a la Comercialización de Combustibles Líquidos con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal y Combustibles Líquidos de origen fósil, si corresponde.

En ese sentido en la siguiente gráfica se muestra estadísticas y el detalle de los trámites atendidos, según requerimiento de **Estaciones de Servicio** interesados en la Construcción de estaciones de servicio para la comercialización de combustibles con mezcla de Aditivos de Origen Vegetal.



## Nº DE TRAMITES DE EESS ATENDIDOS - 2024



Fuente: DB

### 4.14 OBSERVACIÓN ENERGÉTICA REGULATORIA

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:

Dentro del Objetivo, una de las principales actividades que tienen repercusión en la sociedad y el abastecimiento de combustibles, mediante la Central de Información de Compras y ventas cuyo objetivo es la identificación de consumos irregulares de diésel y gasolina, en ese sentido se han identificado vehículos que consumen diésel oil durante la gestión 2024 un total de 478 y un total de 1.043 vehículos que consumen diferentes tipos de gasolina; El comportamiento de todos esos vehículos habría coincidido con aquel identificado para el análisis de lo que se considera un consumo irregular.

Como establecen los Decretos Supremos Nros. 4910 y 4911 la información generada por la central de información de compras y ventas es remitida mensualmente a la Aduana Nacional, a la Policía Boliviana, a la Dirección General de Sustancias Controladas y al Viceministerio De Lucha Contra El Contrabando.

Otra de las actividades relacionadas con el cumplimiento del Objetivo de la DOER, también enmarcado en el Decreto Supremo Nro. 4910 es la Implementación de una Plataforma de Monitoreo para todas aquellas cisternas que transportan combustibles desde plantas y estaciones de servicio hasta destinos finales, habiéndose monitoreado durante la gestión 2024, a 1.321 vehículos cisterna diferentes.

Como resultado del monitoreo se identificaron 25 cisternas que fueron capturadas por la presunción del delito de desvío de combustibles líquidos.



Finalmente, dado el que el objetivo de la DOER está orientado al fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los futuros profesionales o nuevos profesionales del área, se ha dado continuidad al programa EUREKARBUROS, esta vez en la modalidad exclusiva de, Trabajos Dirigidos; en ese sentido se han llevado adelante 11 proyectos en total de los cuales durante la gestión 2024, se han concluido 7, quedando 6 en curso para finalizar la gestión 2025.

#### 4.15 REGULACIÓN ECONÓMICA

En la gestión 2024, se llevaron adelante los siguientes resultados y logros:

##### REGULACIÓN

Se realizó el cálculo del precio de Gas Natural (combustible), para las Plantas Separadoras de Líquidos en la gestión 2024, para el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre en 1,31 US\$/MPC.

Se determinó el Precio de Gas Natural consumido como combustible y como materia prima para el proceso de producción de la Planta de Amoniaco y Urea para la gestión 2024 en 0,90 US\$/MPC.

Se determinó la Tasa de Descuento y Precios de Comercialización a ser utilizados en el flujo de caja, descontado en los nuevos Contratos de Servicios Petroleros, negociados y firmados en la gestión 2024.

##### REFINACIÓN

##### CONTROL

Se efectuó el control de los reportes remitidos por las empresas refinadoras de forma trimestral.

##### TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS

##### REGULACIÓN

Las Tarifas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos vigentes en la gestión 2024, son las siguientes:

Empresas	Normativa	Unidades	Tarifa Base con IVA	BITG	BMI	Total con IVA
<b>YPFB TRANSPORTE S.A.</b>						
Sistema de Gasoductos de Mercado Interno	RA SSDH N° 446/2002	US\$/MPC	0,3695	0,0405		0,41
Sistema de Gasoductos de Exportación	RA SSDH N° 447/2002	US\$/MPC	0,1766	0,0405	0,0311	0,2482



Empresas	Normativa	Unidades	Tarifa Base con IVA	BITG	BMI	Total con IVA
Sistema de Oleoductos mercado interno	RA SSDH N° 448/2002	US\$/BBL	2,48			2,48
Sistema de Oleoductos de Exportación	RA SSDH N° 449/2002	US\$/BBL	2,33			2,33
Sistema de Poliductos internos	RA SSDH N° 445/2002	US\$/BBL	2,33			2,33
<b>YPFB TRANSIERRA S.A.</b>						
Gasoducto GASYRG	RA SSDH N° 656/2001	US\$/MPC	0,2762	0,0405	0,0311	0,3478
	RAR-ANH-DJ-UGJN N°0181/2021 Distingo Razonable	US\$/MPC	0,0102			0,0102
<b>GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.</b>						
Gasoducto San Miguel - San Matías	RA SSDH N° 115/1999	US\$/MMBTU	0,8754			0,8754
<b>YPFB ANDINA S.A.</b>						
Comprensión Río Grande	RA SSDH N° 075/2000	US\$/MPC	0,0539			0,0539
Ducto Menor - JV	RA SSDH N° 274/2002	US\$/MPC	0,0002	0,0405	0,0311	0,0718
<b>YPFB CHACO S.A.</b>						
Ducto Menor Planta Carrasco - Termoeléctrica Bulu Bulu	RA SSDH N° 282/2001	US\$/MPC	0,0038	0,0405		0,0443
<b>GAS TRANSBOLIVIANO S.A.</b>						
Mercado Externo con punto de entrega en Mutún	RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021	US\$/MM BTU	0,3636			0,3636
Mercado Externo con punto de entrega en Chiquitos		US\$/MM BTU	0,158			0,158
Mercado Interno con punto de entrega en Mutún e Itacamba		US\$/MPC	0,3703			0,3703
Mercado Interno con punto de entrega en Chiquitos		US\$/MPC	0,1609			0,1609

## CONTROL

Se realizó el control de los presupuestos programados y presupuestos ejecutados presentados por los concesionarios de transporte de hidrocarburos por ductos: YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB TRANSIERRA S.A., GAS TRANSBOLIVIANO S.A., YPFB ANDINA S.A., YPFB CHACO S.A y GASORIENTE BOLIVIANO LTDA.

## FISCALIZACIÓN

Se emitieron los informes de auditoría regulatoria a los presupuestos ejecutados de inversiones de capital y costos de operación, presentados por las empresas YPFB



TRANSPORTE S.A., YPFB TRANSIERRA S.A., GAS TRANSBOLIVIANO S.A., GASORIENTE BOLIVIANO LTDA. y DISCAR S.R.L.

Se realizaron análisis para la atención de recursos de revocatoria de las empresas YPFB TRANSIERRA S.A. e YPFB CHACO S.A. y análisis para la atención a las Resoluciones del MHE correspondientes a los Recursos Jerárquicos interpuestos por YPFB TRANSPORTE S.A. e YPFB ANDINA S.A.

## COMERCIALIZACIÓN

## REGULACIÓN

Se realizó la actualización diaria de los Precios de Referencia de los Productos Regulados, en base a las cotizaciones del Platts Oilgram Price Report. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y las Resoluciones Ministeriales de N° 130-18, 185-18, 117-21, 015-19, 042-19 y 045-19, se aplicó la metodología para el cálculo del precio de la Gasolina Súper Etanol 92 y la Gasolina Especial Plus. Los precios fueron constantes de enero a diciembre 2024:

Gasolina Especial (Bs/Lt), 3,74, Gasolina Premium (Bs/Lt) 4,79.

GE	DO	GP	GE+	GSE 92	Gasoil
Gasolina Especial	Diésel Oíl	Gasolina Premium	Gasolina Especial Plus	Gasolina Súper Etanol 92	
3,74 Bs/l	3,72 Bs/l	4,79 Bs/l	3,74 Bs/l	4,50 Bs/l	1,1 Bs/l
AV GAS	JF	GLP	GNV	KE	
Gasolina de Aviación	Jet Fuel Nacional	Gas Licuado de Petróleo	Gas Natural Vehicular	Kerosene	
4,57 Bs/l	2,77 Bs/l	2,25 Bs/kg	1,66 Bs/m³	2,72 Bs/l	

La ANH aprobó los siguientes precios en la gestión 2024:

PERÍODO	GP + Gasolina Premium +	GUP 100 Gasolina Ultra Premium 100	DO ULS Diésel ULS	DO ULS + Diésel ULS +
III Trimestre 2024	5,71 Bs/l	6,71 Bs/l	-	-
IV Trimestre 2024	6,18 Bs/l	6,82 Bs/l	6,88 Bs/l	6,88 Bs/l

PERÍODO	DO + Diésel Oíl +
Sep-2024 hasta su siguiente actualización	3,72 Bs/l



Se estableció el mecanismo para la determinación del Precio de la Gasolina Especial Internacional, Diésel Oíl Internacional y Gas Natural Vehicular Internacional. Así como, el Decreto Supremo N° 27993 del 28 de enero de 2005, aprueba la metodología y mecanismos para la determinación del Precio del Jet Fuel Internacional, al respecto los precios de la gestión 2024 de enero a diciembre, al primer día hábil de cada mes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dio-24
JET FUEL INTERNACIONAL	Bs/l	6,65	6,65	6,67	6,66	6,65	6,65	6,65	6,65	6,65	6,65	6,65	6,65
DIESEL OIL INTERNACIONAL	Bs/l	8,88	8,88	8,88	9,96	8,88	8,88	8,88	8,88	8,88	8,88	8,88	8,88
GASOLINA ESPECIAL INTERNACIONAL	Bs/l	8,68	8,68	8,68	9,26	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68
GASOLINA ESPECIAL+ INTERNACIONAL	Bs/l	8,68	8,68	8,68	9,26	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68
GNV INTERNACIONAL	Bs/m3	3,24	3,25	3,21	3,22	3,15	3,20	3,19	3,18	3,22	3,19	3,14	3,06

Mensualmente se calculó y actualizó la compensación por subvención al engarrado de GLP en cilindros de 10 Kg, conforme a la variación del tipo de cambio de la moneda nacional (boliviano), respecto al Dólar Americano y/o la modificación de las variables de la cadena de precios, en aplicación del Decreto Supremo N° 28121 de 16 de mayo de 2005, conforme al siguiente detalle:

AÑO/MES	Unid.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2024	US\$/BBL	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99

Se establecieron factores de Reposición, Estibaje, Recalificación y Reparación de garrafas de GLP, Fondo de Reserva de GLP, aplicables tanto para las plantas engarradoras de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos así como para Empresas Engarradoras Privadas y Empresas Distribuidora de GLP, generando la recaudación de recursos y erogaciones para gastos por actividades de recalificación, reparación e inutilización de garrafas de 10 y 45 kg respectivamente.

Se determinaron los Precios Promedio Referenciales para las garrafas de 10 y 45 Kg a ser aplicado por las Empresas de Engarrado a partir del mes de enero 2024 hasta su próxima actualización. Asimismo, se determinó los factores de Ajuste por Diferencia en Reposición de Garrafas para cada empresa de Distribución de GLP, expresados en Bs/Garrafa, mismos que deben ser aplicados por las Empresas de Engarrado a partir del mes de enero 2024 para determinar la cantidad de garrafas a reponer.

## CONTROL

Se realizó el control de los montos mensuales recaudados por las Engarradoras de GLP por conceptos del Factor de Recalificación y Reparación; Aporte Al Fondo de Reserva de GLP.

## FISCALIZACIÓN

### Diferencial de Precios



En cumplimiento al Decreto Supremo N° 2236 de 31 de diciembre de 2014 y la Resolución Bi ministerial N° 001-15 de 05 de agosto de 2015, aprueba el Reglamento para el cálculo de compensación derivada del diferencial de Precios existente entre el Diésel Oil y el Gas Oil, mediante la emisión de Notas de Crédito Fiscal, durante la gestión 2024, se realizó el cálculo de la compensación.

### **Insumos y Aditivos**

Se emitió el informe de revisión de la solicitud de cálculo de Subvención por la Importación de Insumos y Aditivos realizada por YPFB con observaciones.

## **DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR REDES**

### **REGULACIÓN**

Cada primer día hábil del mes se actualizó el Margen Minorista, así como el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC), en aplicación del Decreto Supremo N° 29629 publicado el 3 de julio de 2008 que reglamenta el régimen de precios del Gas Natural Vehicular (GNV), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRODUCTO</b>	<b>Margen Minorista Bs/m3*</b>	<b>Aporte al Fondo de Conversión Bs/m3*</b>
Gas Natural Vehicular	1,0247	0,0205

### **CONTROL**

#### **Fondo Nacional de Gas**

Se realizó el seguimiento y control al Fondo Nacional de Gas (FONGAS) de las empresas distribuidoras YPFB y EMTAGAS.

#### **Fondo de Conversión Vehicular, Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV**

Se realizó el control de los fondos FRCGNV y FCVGNV de las empresas distribuidoras YPFB y EMTAGAS.

### **4.16 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA**

La Dirección de Planificación y Estadística tiene como objetivo planificar y coordinar, a corto y mediano plazo, las actividades de la Entidad. Además, se encarga de fomentar el fortalecimiento y desarrollo institucional, así como de la recopilación, sistematización, análisis y difusión de datos e indicadores estadísticos relacionados



con la actividad hidrocarburífera, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Durante la gestión 2024, la Dirección de Planificación y Estadística coadyuvando con la gestión institucional, alcanzo los siguientes resultados y logros destacados, los cuales reflejan el compromiso con los objetivos estratégicos de la institución y el cumplimiento de sus metas operativas:

Renovación de la Certificación del Sistema de Gestión Continuidad del Negocio ISO 22301:2019, garantizar que los procesos críticos de la ANH sigan funcionando en caso de daños o emergencias, y los desarrolla y mejora continuamente.

Renovación de la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, ayuda a la ANH a detectar y mitigar cualquier intento o acto de soborno.

Seguimiento al Sistema de Gestión Integrado, que incluye el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), el Sistema de Gestión Ambiental (NB/ISO 14001:2015) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (NB/ISO 45001:2018). Contar con este Sistema Integrado aporta beneficios significativos a la ANH, al mejorar la eficiencia mediante la combinación de procesos, recursos y actividades similares. Esto permite reducir la duplicación de esfuerzos, simplificar las gestiones y disminuir los costos operativos.

Se capacitaron a 12 Auditores Líderes en el Sistema de Gestión de Calidad NB/ISO 9001:2015, fortaleciendo la capacidad institucional al contar con personal calificado para garantizar el cumplimiento y mejora continua de los estándares de calidad.

